

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO RUBÉN VELEZ MORELOS Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ANTONIO MORALES DE LA PEÑA Y ROBERTO ALCARAZ ANDRADE.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Señoras y señores Diputados, se abre la Sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al orden del día que se propone para la presente sesión.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se da lectura al proyecto del Orden del Día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número nueve, celebrada el dieciocho de noviembre del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Presentación, análisis y aprobación del acuerdo por el que se declara insubsistente la aprobación expresa y tácita de los nombramientos de los ciudadanos Licenciados, Felipe Chávez Carrillo, Fidel Vega Gudiño, Rafael García Rincón, José Alberto Peregrina Sánchez y Ramón Cervantes Amezcua, como Magistrados Propietarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado con fecha 6 de noviembre de 1997. **VI.-** Dictamen de evaluación de desempeño formulado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a la resolución dictada en el toca de amparo en revisión 2021/99 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **VII.-** Dictamen de evaluación de desempeño formulado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a la resolución dictada en el toca de amparo en revisión 2185/99 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; **VIII.-** Asuntos Generales, **IX.-** Convocatoria para la próxima Sesión, **X.-** Clausura. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. 23 votos a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a pasar lista, rogando a los señores Diputados, contestar al escuchar su nombre. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado Rubén Velez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, Diputado José Mancilla Figueroa, el de la voz Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes, Diputado Francisco Xavier Maurer Ortíz Monasterio, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Joel Padilla Peña. Informo a usted ciudadano Diputado Presidente que se encuentran presentes 23 Diputados presentes integrantes de la LIII Legislatura, faltando con justificación por andar en cumplimiento de sus funciones, fuera del Estado los Diputados Rafael Vázquez Anguiano y la Mtra. Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, por lo tanto hay quórum.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias. Ruego a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal, siendo las 12 horas con diez minutos, del día dieciocho de noviembre del año 2000, declaro formalmente instalada esta sesión. Muchas gracias. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número nueve celebrada el 16 de noviembre del año 2000.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Esta a la consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. 23 votos a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que acaba de ser leída. De conformidad al siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Por instrucciones del Diputado Presidente, procedo a dar cuenta a esta H. Asamblea de la Síntesis de Comunicaciones recibidas así como el trámite dado a las mismas:

SESION PUBLICA ORDINARIA NUMERO ONCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SINTESIS DE COMUNICACIONES.

Oficio número 053, de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por el C.P. Luis Enrique Magaña Méndez. Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual remite Proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio 2001.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 719/TM601/00, de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por los CC. Lic. Rogelio H. Rueda Sánchez y Lic. Raymundo I. Cabrera Sánchez, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col. mediante el cual remiten Iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2001.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número 719/TM/603/2000, de fecha 15 de noviembre del presente año, suscrito por los CC. Lic. Rogelio H. Rueda Sánchez y Lic. Raymundo I. Cabrera Sánchez, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col. Mediante el cual remiten Cuenta Pública del mes de octubre del año 2000.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya la Contaduría Mayor de Hacienda.

Oficio número DGG-666/00, de fecha 16 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. José, Gilberto García Nava, Director General de Gobierno del Estado, mediante el cual remiten Iniciativa del Ejecutivo Estatal donde se crea el Premio Estatal de la Juventud.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Oficio de fecha 17 de noviembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador del Estado de Colima, mediante el cual remite, copia de las comunicaciones que emitió en cumplimiento de las ejecutorias pronunciadas por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, que resuelven en definitiva los juicios de amparo números 60/99, 61/99, 86/99, 87/99 y 176/99 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y de las cuales se advierte que dejó sin efecto los nombramientos expedidos en fecha 6 de noviembre de 1997, a favor de los CC. Licenciados Felipe Chávez Carrillo, Fidel Vega Gudiño, Rafael García Rincón, José Alberto Peregrina Sánchez y Ramón Cervantes Amezcua, como magistrados Propietarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; asimismo envía copia del oficio que remitió al Secretario de Finanzas, instruyéndolo para efectos de cuantificar los emolumentos que dejaron de percibir los Licenciados Enrique de Jesús Ocón Heredia, José de Jesús Rentería Núñez, Jorge Magaña Tejeda, Carlos Alberto Macías Becerril y Yolanda Macías García al haber sido separados de su cargo de Magistrados con motivo de los actos reclamados en los juicios de amparos antes anotados.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Gobernación y Poderes y de Justicia. Colima, Col., noviembre 18 del año 2000.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias Sr. Secretario. Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la Síntesis de Comunicaciones que acaba de ser leída, tiene el uso de la palabra. De conformidad al siguiente punto del orden del día y para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procederá a la lectura, análisis y aprobación del acuerdo por el que se declara insubsistente en la aprobación expresa

y t cita de los nombramientos de los ciudadanos Licenciados, Felipe Ch vez Carrillo, Fidel Vega Gudi o, Rafael Garc a Rinc n, Jos  Alberto Peregrina S nchez y Ram n Cervantes Amezcu, como Magistrados Propietarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado con fecha 6 de noviembre de 1997. Me voy a permitir dar lectura al acuerdo tomado por las respectivas comisiones. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPU S DE SER PUESTO A LA CONSIDERACI N DEL PLENO, ES APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 6.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Se pone a la consideraci n de la Asamblea, se oras y se ores Diputados, el acuerdo que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Antonio Morales de la Pe a.

DIP. MORALES DE LA PE A. Gracias Presidente. Hoy por la ma ana, con sorpresa vimos una declaraciones que emiti  ayer el Sr. Gobernador, dec a textualmente, "Diputados Panistas, berrinchudos e ignorantes de la Ley", con el dictamen que hoy se presenta inesperadamente, esos adjetivos, calificativos, quedan sin valor, yo preguntar a quien ser a el berrinchudo y el ignorante de la Ley, porque este dictamen que se presente ahoy, nos da la raz n a lo que dijimos desde un inicio, de que la resoluci n de la Suprema Corte de Justicia, ordenaba cuatro actos, y en forma sucesiva, as , aqu  no val a el t rmino matem tico que el orden de los factores no altera el producto, aqu  si claramente la Suprema Corte de Justicia marcaba que era lo primero que deber amos de hacer y as  sucesivamente. Por un lado, nos congratula que se corrija, que se trate de enmendar este error, y por eso anunciamos que los Diputados del PAN vamos a votar a favor de este acuerdo. Ojal  y no sea demasiado tarde y esto vaya a genera m s conflictos porque al haberse brincado este primer punto y en la sesi n del mi rcoles pasados, nombrara a estos mismos Magistrados, entonces, si hoy, apenas hoy, se nulifican los nombramientos, hay que analizar si no quedan tambi n nulificados los nombramientos del mi rcoles. Aqu  tambi n queremos nada m s hacer una acotaci n, vamos a votar en contra del art culo tercero transitorio para lo cual le pedir a al Presidente de la Mesa Directiva, que ponga primero en votaci n en lo general y luego en lo particular por si considera necesario de que nos permita votar en un mismo instante y dir amos en lo general a favor y en contra del art culo tercero transitorio y votamos en contra del tercero transitorio, porque otra vez se confunden los actos, este es un acuerdo del primer acto de declarar insubsistentes los nombramientos de los Magistrados, y en el tercero transitorio meten el tercer punto, la tercer orden de la Suprema Corte de Justicia, de que y lo voy a leer textualmente dice, " Esta Soberan a en uso de sus facultades, deber  coadyuvar y vigilar que se cubran a los amparistas, los emolumentos que dejaron de percibir, lo cual deber  hacerse, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a la brevedad posible." Claro y siempre lo hemos dicho que se debe de cumplir eso, estamos de acuerdo en que se les pague porque lo ordena la Suprema Corte de Justicia, pero no es materia de este acuerdo, no me gusta ser mal pensado pero de la lectura de este transitorio pues yo conclu mos que con este art culo se quieren justificar y legalizar los dos siguiente dict menes que se les dar  lectura para remover hoy a dos Magistrados, sin haber agotado el tercer punto que es claro que dice, p guese lo que no recibieron en todo este tiempo, no dice de que se inicie el procedimiento de pago, no, los cuatro puntos y sucesivos es, primero, decretar la nulidad de los nombramientos, que es lo que se va a hacer ahora, segundo la reinstalaci n, que si fue lo que se hizo desde un inicio y tercero es el pago de los salarios ca dos, y dice claramente, despu s de todo lo anterior, hecho todo lo anterior, entonces si, el Gobernador podr  presentar su dictamen de evaluaci n. Esta es la postura de acci n nacional, y pues nada m s terminar diciendo que tambi n el Gobernador dice que lo que le preocupa de esta actitud de los panistas es de que tambi n lo asuma el gobierno panista a nivel federal que el pr ximo primero de diciembre va a tomar el cargo. Pues claro que le preocupa al Sr. Gobernador, claro, aqu  nosotros estamos trabajando y luchando para que las autoridades se apeguen al estricto apego a la ley y al estado del derecho y la ciudadan a vot  por el PAN y Vicente Fox, porque ya esta cansado de esto, de autoridades que no cumplan con la ley.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo Garc a.

DIP. SOTELO GARC A. Con su permiso Sr. Presidente. Antes de abordar este acuerdo, quisiera hacer un comentario de que en este Congreso siguen pasando cosas raras, es raro que el Presidente del Congreso, de lectura a un acuerdo, para ello est n los Secretarios, tambi n es raro que este acuerdo sin previa explicaci n no nos digan quien lo elabora, quien lo

presenta, no hay firma, no hay nada, parece, el Presidente dice, pasamos al siguiente punto del orden del día y empieza a dar lectura, no hay una explicación, quien presenta este acuerdo, son de las cosas raras que se están dando en este Congreso, y que obviamente tienen una explicación, todos lo sabemos, quieren corregir el apresuramiento en que han incurrido en reiteradas ocasiones. El PRD en la sesión anterior, manifestó que estaba muy mal el procedimiento mediante el cual querían acatar la orden de la Suprema Corte de Justicia, ya el Coordinador del PRD, manifestó que las renunciaciones de los Magistrados eran una simple vacilada y bueno, vemos que con este acuerdo, esta queriendo complimentar y efectivamente que va a pasar con la toma de protesta que aquí llevaron a cabo ante 14 Diputados, y que hoy por la mañana, leo en la prensa, traen una amenaza del Coordinador del PRI, que ya llevamos dos faltas y que a la siguiente nos van a suplir con los suplentes, bueno, nosotros hemos reiterado que queremos llegar a acuerdos, a los consensos, pero tal parece que no existe por parte de la mayoría responsable del PRI, y su aliado, si así lo podemos llamar, de que simple y sencillamente ya no estamos en la LII, estamos en la LIII y que aquí la mayoría es la que manda, entonces ya vemos como nos esta conduciendo esta mayoría responsable y quienes lo siguiente. Pero, yo creo que de este acuerdo debemos de sacar el transitorio tercero y si me apuran el séptimo, porque ahora si, es responsabilidad de esta Soberanía, ahora si la Soberanía somos todos, ya no nada más son 14, ahora si vamos todos en el mismo barco y obviamente a todos nos incumbe. Yo creo que si sacamos estos dos puntos, el séptimo y el Transitorio Tercero, yo creo que no habría problemas, simplemente se aclare de donde sale este acuerdo, quien lo presenta y porque lo lee el Presidente del Congreso. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene el uso de la palabra el ciudadano Diputado Roberto Chapula de la Mora.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso ciudadano Presidente. Compañeros Diputados. En cumplimiento a la ejecutoria de la corte, en el amparo planteado por los señores Magistrados, que concluye donde ordena la reinstalación de ellos, en sus cargos de Magistrados, por considerar que se vulneraron, se restringieron sus garantías individuales, se ha cumplido, en forma parcial. En primer lugar, ya se les reinstaló y están ejerciendo la función jurisdiccional de conformidad al mandato del más alto tribunal del país. En cuanto al pago de los emolumentos, se esta en vías de ejecución, consecuentemente esta dentro del ordenamiento legal y esta contemplado en la Ley de Amparo. En relación a dejar insubsistentes los nombramientos, el Ejecutivo del Estado, acaba de mandar el acuerdo correspondiente, que es el que se esta sometiendo a la aprobación de esta Soberanía a través del acuerdo que leyó el Sr. Presidente del Congreso, con eso estamos cumpliendo íntegramente la ejecutoria, en cuanto al pago, nosotros como Soberanía, estamos urgiendo al Ejecutivo del Estado a que lo más rápido posible haga el pago de la cantidad, ¿por qué?, porque así lo ordena. No se esta eludiendo la responsabilidad, pero tiene que asignarse la partida específica o la transferencia presupuestal, con el fin de cumplir de inmediato y eso no impide de ninguna manera que haya hecho los nombramientos posteriores en las mismas personas del Lic. Felipe Chávez Carrillo, Fidel Vega Gudiño, de Rafael García Rincón, de Ramón Cervantes Amezcua y José Alberto Peregrina Sánchez, se esta cumpliendo con la Ley, se esta cumpliendo con la ejecutoria de la cortes y esta en el ejercicio de las facultades que le concede la Constitución particular del Estado para ser dichos nombramientos. Consecuentemente, considero yo que es importante que esta Soberanía, acate la decisión de la Corte. Normal, tiene que haber consensos, en el aspecto político, pero en el aspecto jurídico, no es más que se cumpla, si había interpretaciones erróneas, siempre son las etapas de las rectificaciones para el cumplimiento de la Ley, y pienso yo que aquí estamos actuando en base a derecho, en base a la interpretación de la resolución y por eso se esta dando cumplimiento en ese acto. Por lo cual pedimos lo analicen y lo valoren, y en cuanto al cumplimiento no estamos aludiendo la responsabilidad de pago, estamos urgiendo como Soberanía, al Ejecutivo para que lo haga y el lo esta haciendo en vía de ejecución, pero dentro del ordenamiento jurídico que contempla y le da vigencia el estado de derecho. Es todo gracias.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Gracias. Tiene la palabra el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval .

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con su permiso Sr. Presidente. Pues de alguna manera también para abundar lo que ha especificado, ha explicado mi compañero de partido, el Diputado Roberto Chapula y para dejar claro pues en los términos en que se ha expresado también el Diputados Morales. Me parece que los sofismas los esta utilizando a partir de su intervención

desde la otra sesión, es importante dejar claro que no se puede transgírversar una orden federal, una orden de la Corte, para tratar de sacar partido, de sacar ganancia partidista y no ser responsable con un mandamiento federal. A mi me parece irresponsable también por parte de los compañeros quienes han expresado que somos una mayoría responsable, yo también quiero ver esa oposición responsable, ya que ustedes no lo reconocen como una mayoría responsable, ojalá y también ustedes puedan actuar con esa actitud que tanto han tratado de eludir aquí en la tribuna. Por lo que respecta al punto de que se esta dejando insubsistente el acto reclamado, es precisamente, lo estamos realizando y aquí esta en este acuerdo, he escuchado con atención también lo que ha dicho el compañero Sotelo, compañero Diputado Sotelo y habla más de la forma que del fondo, hablar de la forma, significa querer volver a insistir en esa oposición responsable y decir, no estoy de acuerdo porque no quiero estar de acuerdo, no estoy de acuerdo porque otra ves no quiero actuar conforme a derecho y no tengo la responsabilidad de acatar la orden federal. Yo creo que hay que irnos al fondo del asunto, yo creo que hay que atender lo que se esta realizando y uno de ellos es, precisamente el dejar insubsistente el acto reclamado y lo estamos realizando por orden expresa del Juzgado de Distrito. Por lo que respecta al fondo del asunto, en donde ustedes están oponiéndose a ratificar o aprobar o acordar con la fracción priísta el punto séptimo que habla de los emolumentos, pues como bien lo ha dicho mi compañero Roberto, mi compañero Diputado Chapula, la Ley de Amparo esta facultando al Ejecutivo para que, precisamente, en vías de ejecución se le de cumplimiento a eso. En caso dado que no fuese así, bueno, entonces hay otra instancias, hay otros incidentes, que se presentara el recurso de queja, si se considera que hay un incumplimiento en la ejecución de sentencia, pero no podemos desde este momento decir, que no se esta de acuerdo, nada más porque no se esta de acuerdo, hay instancias legales y todos apegados a la legalidad, entonces, tenemos que invitar a que no oficiosamente los Diputados traten de decir a los Magistrados amparados, que es lo que tengan que hacer, creo que son profesionales del derecho, cuando menos, creo que por eso están metiendo la mano, por los profesionales del derecho que han sido restituidos en su cargo, entonces hay que dejarles que ellos desarrollen su tarea y si creen que hay una ejecución de sentencias, entonces los Magistrados que presenten si incidente de queja, para eso pues el artículo de la ley de amparo que faculta eso, es precisamente el que habla el 106 y que señala, que si no se ha dado y dice lo siguiente a la letra. "dentro de las 24 horas siguientes, a las que la autoridad responsable, haya recibido la ejecutoria o en su caso, la orden telegráfica, no quedará cumplida o no estuviere en vías de ejecución, de oficio o a solicitud de cualquiera de las partes, se procederá conforme al artículo anterior" y aquí esta claro pues, que, el Ejecutivo al estar enviando un oficio, esta especificando que esta en vías de ejecución y en vías de ejecución es, como les dije la vez pasada, cuando estuve aquí en la tribuna, que nosotros asumamos la responsabilidad para que el presupuesto 2001, tomemos esa partida, ese rubro y se ordene a la brevedad posible, por supuesto, el pago de estos emolumentos. Aquí esta el presupuesto del año 2000, del Poder Judicial, yo quiero preguntarles, si conforme a derecho podemos realizar un pago de ellos, cuando por supuesto tenemos la prohibición expresa de la Ley de Contabilidad y Gasto y Presupuesto Público que nos dice, que si no hay alguna partida no podemos hacer ese gasto. Pero me podrían contestar, bueno hay transferencias, y yo les digo, en el mes de noviembre, ustedes creen que vamos a tener la cantidad necesaria para responder a 5 millones de pesos. Me llama la atención esta doble moral, nos les preocupa si se esta sacrificando la cuestión de educación, la cuestión de cultura, la cuestión de salud, ustedes quieren que se pague en este momento, los cinco millones de pesos, aproximadamente, no importa que se sacrifiquen otros rubros, el Ejecutivo esta diciendo, que se va a cumplir y nosotros estamos obligados a que se cumpla por supuesto y también le diremos al Ejecutivo que cumpla en ello, porque todos en ello tenemos una responsabilidad política, ustedes, nosotros, es decir esta Soberanía y el Poder Ejecutivo, pero me parece que decir que "no estamos de acuerdo, porque no estamos de acuerdo" también, entonces es una oposición responsable. Por eso pues, yo creo que debemos continuar en vías de ejecución y en vías de ejecución es dejar insubsistente ese acto y darle cabida al punto séptimo y al punto tercero, al punto séptimo de los considerandos y de los transitorios el punto tercero que habla precisamente o que se habla expresamente sobre el pago de los emolumentos. Tenemos que avanzar en esto, precisamente para darle viabilidad a la orden federal.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Sr. Presidente. El Diputado que me antecedió, ha mencionó que hay algunos que tienen doble moral, otros que tienen una sola moral, yo

simplemente quiero rescatar una frase de un insigne priísta, ya falleció, cuando se le preguntó sobre la moral, el dijo que la moral era un árbol que daba moras, seguramente algunos ni siquiera tienen moral, piensan que la moral es un árbol que da moras. Pero bueno, yo no se porque insisten en que nosotros nos oponemos a todo por oponernos, la vez anterior insistimos en que el procedimiento era inadecuado, que no estábamos aquí valorando la actuación de los Magistrados propuestos, que lo que estamos aquí impugnando era el procedimiento e insistimos el procedimiento era primeramente era esto, a partir luego de su reinstalación inmediata, cualquier momento de su reinstalación entonces si, ya enviar la valoración con las propuestas, de los Magistrados que los substituyeran, no se hizo así. Pero volviendo al asunto, hemos dicho que este acuerdo es correcto, a destiempo pero es correcto, nos preocupa la cuestión de los recursos económicos, que quieran involucrar a la totalidad, bueno a la soberanía, que nos compete, pero yo pregunto, aquí dice, que es responsabilidad de esta Soberanía, los 25 Diputados, estar al pendiente de que los Magistrados que fueron reinstalados en el cumplimiento a las resoluciones del amparo, reciban a la mayor brevedad posible el pago de los emolumentos, yo pregunto ¿cómo podemos estar al pendiente de esta responsabilidad sin siquiera tener acceso a la información, aquí a penas en la síntesis de comunicaciones, se nos comunica que el gobernador remitió oficio al Secretario de Finanzas, instruyéndolo a efecto de cuantificar los emolumentos que dejaron de percibir, y en este sentido, no se si el Secretario de Finanzas, ya sabe cuantos emolumentos dejaron de percibir y de que partidas o como se va a hacer para pagar, para que este congreso apruebe esa partida. Entonces, yo creo que por ahí debemos de entrar en la cuestión de los recursos económicos, y yo digo que deben de ser separados. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Se pone a la consideración de esta Asamblea, en lo general, el acuerdo que nos ocupa. Solicito a la Secretaría, recabe la votación nominal en lo general del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidente se pregunta a los señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse en lo general, el acuerdo que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y ninguno por la negativa.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con este resultado se aprueba en lo general, el acuerdo que nos ocupar, e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Esta a consideración de esta Asamblea, el Artículo Primero Transitorio en lo particular. Si algún Diputado desea hacer alguna consideración al respecto, tiene el uso de la palabra. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal correspondiente.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidente se pregunta a los señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el Artículo Transitorio del dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Velez, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente fueron 22 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y uno en contra.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado en lo particular el Artículo Primero Transitorio, con 22 votos. Solicito a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Someto a consideración el solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del Artículo Segundo Transitorio del presente acuerdo.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidente se pregunta a los señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el Artículo Segundo Transitorio de presente acuerdo. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, a favor.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Velez, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente se emitieron 23 votos a favor afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y ninguno en contra.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con este resultado, se declara aprobado en lo particular el Artículo Segundo Transitorio, en lo particular, con 23 votos. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del Tercer Transitorio del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidente se pregunta a los señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el Artículo Tercero Transitorio del acuerdo. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, en contra.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Velez, a favor.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Sr. Presidente fueron 14 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y nueve en contra.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado en lo general y en lo particular, el acuerdo que nos ocupar.. Solicito a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al punto siguiente del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen de evaluación de desempeño formulado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a la resolución dictada en el toca de amparo en revisión 2021/99 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tiene la palabra el ciudadano Secretario, Diputado Nabor Ochoa, perdón Roberto Chapula.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 7.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias Sr. Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. aprobado.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Gracias Sr. Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Con relación al Dictamen de las comisiones unidas de Gobernación y Poderes y de Justicia que se presenta, en relación al Dictamen de Evaluación del desempeño del Magistrado Lic. José de Jesús Rentería Núñez, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional quiere dejar asentado lo siguiente: Los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los amparos en revisión de los magistrados que fueron destituidos en 1997, ordenó a las autoridades responsables lo siguiente: 1.- "Que las autoridades responsables dejen insubsistentes los actos reclamados en relación al quejoso" es decir que el Gobernador y el Congreso del Estado deberán dejar insubsistentes los actos ejecutados en las instancias en que intervinieron en el procedimiento de designación de nuevos magistrados, que condujeron a la remoción en el cargo de magistrado al quejoso. El día de hoy, en el dictamen anterior, ya se cumplió con esto. 2.- En segundo lugar la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó: "Se le reinstale al quejoso en el cargo", esto también ya se cumplió, los cinco Magistrado restituidos

se les reinstaló en sus cargos. 3.- Se ordena "el pago de las percepciones inherentes que dejaron de cubrirse desde que fue separado". Sobre este punto, el Gobernador informó al Congreso que "se carece de partida específica en el presupuesto de egresos en vigor" negando el pago en este ejercicio fiscal. Este oficio se recibió en el Congreso, pero hasta el momento la Comisión de Hacienda, hasta lo que sabemos, no ha declarado si el Gobernador tiene razón o no, consideramos urgente que se haga, porque en el oficio del Gobernador ni siquiera manda los documentos en que se basó para decir que se carece de partida. Aquí se incumple lo ordenado, porque ya hay antecedentes en que este tipo de disposiciones deben acatarse de inmediato, por la flexibilidad del presupuesto y la facultad exclusiva del Gobernador de ordenar transferencias de partidas. ¿qué acaso no hay una partida de imprevistos prevenciones salariales o que se tome por ejemplo de la Dirección de Comunicación Social.

4.- Y por último, el tema que en este momento estamos tratando, con relación a sólo dos de los magistrados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dispone que "hecho lo anterior, - subrayado y con negritas- hecho lo anterior, se emita por el Gobernador el dictamen de evaluación de su desempeño en el puesto que concluya con la determinación de si procede ratificarlo o no en el cargo atendiendo a los criterios especificados en el artículo 116 de la Constitución Federal, todo lo cual deberá ser sometido para su aprobación al Congreso de la entidad". En este punto, por la desesperación del Señor Gobernador, se precipita y no hace las cosas apegadas a derecho, presentando el dictamen evaluatorio sin antes cumplir con el punto tres de la ejecutoria, el pago de los salarios caídos. Lo que se está dando con esto es una defectuosa ejecución de la sentencia. Es decir, la Corte determina claramente, que para cumplir con el cuarto punto, primero se deben desahogar completamente los tres puntos previos. Sólo se ha cumplido el primero y el segundo; el tercero no se ha acatado y si se considera que ya iniciaron los tramites, esto no quiere decir que ya se cumplió. En este momento se quiere cumplir el cuarto, pero ignorando el primero e incumpliendo el tercero. el que el primero ya se enmendó y ya se hizo. Empero, para pasar al cuarto, previamente se deben cumplir los tres primeros. Por lo anterior, los Diputados del PAN anunciamos nuestro voto en contra de este dictamen que se presenta, que propone aprobar en los mismos términos la solicitud del Gobernador para no ratificar al Lic. José de Jesús Rentería Núñez en el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal del Justicia del Estado. No queremos ser coparticipes en este desacato a la máxima autoridad judicial en el país, no lo hicimos en la repetición del acto reclamado, exigimos el cumplimiento de lo ordenado, y hoy no vamos a aprobar un acto que hace una defectuosa ejecución de la sentencia. Y todo esto, señoras y señores Diputados, no es que nosotros sólo lo digamos así no más por así, por posiciones partidistas, como se ha dicho aquí, que yo sepa ninguno de los Magistrados involucrados tiene afiliación en nuestro partido, no, lo anterior esta conforme al auto emitido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Colima, Licenciado J. Jesús Contreras Coria, que nos aclara aún más la forma como se deben cumplir los fallos de la Suprema Corte de Justicia. Dicho auto emitido el 15 de noviembre y notificado al Congreso el pasado día 16 a las 14:10 horas, donde se requiere al Gobernador y al Congreso para que con el carácter de autoridades responsables, dentro del plazo de 24 horas siguientes a la notificación, cumplan con la ejecución de mérito en los términos en ella indicada, apercibidos que de no hacerlo se procederá conforme a lo ordenado por los artículos 105 y 106 de la Ley de Amparo, y ¿saben compañeros legisladores que pasa cuándo no se acta una orden judicial de este tipo? La autoridad responsable, inmediatamente será separada de su cargo y consignada al Juez de Distrito que corresponda. Por eso señores Diputados del PRI y PT, los invitamos a que razonen, a que respetemos escrupulosamente las ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque así estaremos conservando el estado de derecho, elemento indispensable de todo Estado que quiera ser calificado como democrático. Hagamos las cosas bien, para generar certidumbre jurídica, legitimidad a los poderes y gobernabilidad, para el desarrollo y tranquilidad de la sociedad colimense. Acaban de aprobar en el artículo tercero transitorio del acuerdo que declara la insubsistencia donde se exhorta a pagar a la brevedad posible. Si se va a pagar a la brevedad, que urgencia de remover a estos Magistrados el día de hoy, hagamos las cosas bien, que se pague primero y luego se aprueba la no ratificación. ¿Saben que es lo más paradójico? que el Gobernador no quiere que estén en el Tribunal estos dos magistrados, ni los tres restantes, y si aprueban hoy este dictamen, paradójicamente, los están ayudando a que continúen indefinidamente en sus cargos, porque al cometer este error, les están dando una arma preciosa para que la justicia de la Unión los proteja de nuevo. Es cuanto, señor Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias. Tiene la palabra el Diputado Armando de la Mora Morfín.

DIP. DE LA MORA MORFÍN. Gracias. Hemos dicho que los Diputados del PRD, no nos vamos a convertir en este recinto, en jueces de las conductas negativas o positivas de los Magistrados, hemos dicho que más allá de que si tiene razón el ciudadano Gobernador en decir que han sido negativos en este caso, el Magistrado Núñez Rentería, más allá de eso, seguimos violentando los procedimientos. 20 minutos después de que inicia esta sesión, pude tener en mis manos una copia del dictamen, luego entonces, ni podemos tener la capacidad privilegiada para adivinar por anticipado, el contenido de los dictámenes ni mucho menos tener el tiempo suficiente para ser una análisis oportuno y adecuado. Sin embargo así ha sido la práctica, yo creo que así se va seguir haciendo cuando menos hasta este día. Hay una orden que dicta el Suprema Tribunal de Justicia, donde le ordena al Gobernador y ordena al Congreso del Estado, y no nos pregunta si nos gusta o no nos gusta, simplemente esta ordenando que se reinstalen en el cargo y se les cubran los salarios caídos, desde que fueron separados de sus cargos, y que una vez hecho esto, una vez entonces si, se proceda a hacer una evaluación, de la conducta pública y profesional de los señores Magistrados, sin embargo, aquí no se cumple con los dos primeros números, es decir, en forma cabal, se cumple con el paso número uno que es la reinstalación, pero se pretende buscarle evasivas para cumplir el segundo pasó que es cubrir los salarios caídos, y ya se esta procediendo a hacer la evaluación, según el dictamen que leyó el Diputado Chapula de la Mora y el proyecto que envía el Ejecutivo del Estado, que prácticamente es casi lo mismo. Debe de quedar asentada mi participación en el sentido de que se esta o no estaré de acuerdo en que se brinquen el segundo paso para darle entrada al tercero. Se basa mucho en actuaciones que han tenido los dos Magistrados a lo largo de estos años, principalmente el Magistrado Rentería Núñez como ponente y Jesús Ocón Heredia, entre otros dice, en la mayoría de las ponencias, pero señala que es aprobado todo eso que señaló el Diputado señala, que fue aprobado por unanimidad, pero el ciudadano gobernador, únicamente les cayeron mal esos dos Magistrados, es decir, del otro o de los otros no los menciona, y allí dice que fueron resueltos por unanimidad, luego entonces, el otro o los otros que participaron en las irregularidades les caen bien al Gobernador, porque no los menciona y no sabemos quienes son, es la primera pregunta para la Comisión. Nosotros creemos y lo hemos manifestado aquí en tribuna, que todo aquel funcionario público que no sirva, tiene que irse a su casa, si tiene que fincársele responsabilidades civiles o penales, tendrá que hacérsele. No podemos tolerar que siga habiendo funcionarios públicos deficientes, malos o deshonestos, de acuerdo, estamos de acuerdo en que no los hay, que no se encuentre, pero sigamos los procedimientos, que se han brincado y que tal parece que va a seguir por esa tónica, por lo tanto y en base a que no hay voluntad para pegarse al cumplimiento del reglamento y de la Ley, entonces tendremos que votar en contra el procedimiento, aunque en el fondo creemos que la evaluación que se hace de los Magistrados es correcta.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Sr. Presidente. Efectivamente aquí se ha señalado y creemos que es correcto, la resolución de la Suprema Corte de Justicia donde dice que primeramente se tiene que declara insubsistentes, los actos reclamados en relación al quejoso, ya se cumplió. Punto número dos, se reinstalen en el cargo, ya esta y el pago de los salarios caídos, cosa que no se ha hecho y hecho lo anterior, se emita por el Gobernador, el dictamen de evaluación de su desempeño en el puesto, que concluya con la determinación de si procede a ratificarlo o no en el cargo, atendiendo a los criterios especificados en el artículo 116. Entonces, no hemos cumplido con el tercero, y en ese sentido no podemos entrarle a la discusión de este dictamen. Pero además, si nosotros aprobamos como Congreso, más bien, si aprobamos este dictamen tal y como se ve en la tendencia, por la mayoría, vamos a incurrir en más omisiones. Miren, más o menos esta ha sido la cronología de todo este dispénseme la palabra "margallate" no. El 1º de noviembre del '97 toman protesta el Gobernador, el 6 de noviembre que es donde empieza todo, el 6 de noviembre del '97, el Sr. Gobernador envía los nombramientos para su aprobación aquí al Congreso, el 16 de noviembre, el Congreso aprueba a 3 y a los cuatro restantes hay empate y en ese sentido el 12 de diciembre del '97, el Gobernador presentó una controversia constitucional, la cual el 20 de octubre del '98 falla a favor del Gobernador, la controversia y en noviembre se da la toma de protesta de los Magistrados nombrados por el Gobernador, el 19 de noviembre los 5 Magistrados destituidos interponen el amparo, el 19 de noviembre del '98, el 11 de septiembre del 2000, la Suprema Corte de Justicia de la Nación falla a favor de los Magistrados restituidos, el 10 de noviembre del 2000, el Gobernador instruye al Procurador que le remita expedientes relativos a la

actuación de los Magistrados Jesús Rentería y Ocón Heredia y el 13 de noviembre el Procurador envía los expedientes con sus interpretaciones aquí leídos por el Diputado Chapula, el mismo 13 de noviembre renuncian los Magistrados, Felipe Chávez Carrillo y los demás, y el mismo 13 de noviembre reinstalan a Jesús Rentería, Ocón Heredia y los otros tres restantes, el 15 de noviembre el Gobernador envía los nuevos nombramientos y por mayoría le aprueban nuevamente y Felipe otra vez con sus compañeros toman, bueno, el cargo, y el 18 de noviembre el Congreso a hoy, dejamos insubsistente la aprobación de los nombramientos como magistrados a Felipe Chávez Carrillo y andamos como el "chorrito, grandote y chiquito", o sea, no tenemos una metodología tal y como nos explica claramente el amparo de revisión de la Suprema Corte de Justicia. Ahora bien, el dictamen de evaluación, sin entrar a fondo, el dictamen de evaluación se basa en tres señalamientos, el número uno, sobre ocho expedientes remitidos por el Procurador de Justicia, 8 expedientes remitidos por el Procurador de Justicia, respecto a la actuación, en este caso, del Lic. Jesús Rentería, en el ejercicio de sus cargos como Magistrados, esto es el Procurador de Justicia se erige en Suprema Corte de Justicia de la Nación y dictamina lo actuado por Rentería, Ocón y los demás Magistrados, porque no nada más son ellos. El punto número dos, con motivo de la entrega recepción de tocas que venía conociendo el entonces Magistrado Lic. Rentería, el 7 de diciembre del '98, entregó 109 tocas, 7 amparos presentados 25 amparos no concedidos y dos amparos, perdón 25 amparos no concedidos y 2 amparos concedidos. Y el tercero se basa a partir de una denuncia de la Barra de Abogados de Colima, en donde el Lic. Chapula es integrante y por lo tanto es parte interesada, la Contaduría Mayor de Hacienda con fecha 22 de noviembre emitió el dictamen técnico de auditoría, que ente otras cosas señala, incurrieron en falta administrativa, en responsabilidad por el manejo de recursos, en falta de diligencia del servicio público y en responsabilidad administrativa y la Contaduría Mayor de Hacienda propone a través de la Comisión de Hacienda, que el pleno del H. Congreso del Estado, las siguientes sanciones, administración pública, responsabilidad resarcitoria directa a cada uno de los Magistrados que se entregaron entre todos un millón 228 mil 500 pesos, bueno. Sobre el primer punto, el dictamen se basa en hechos no resueltos por una autoridad no judicial, esto es, se basa en supuestos que la comisión, erigiéndose en Juez, lo declara culpable. Dos, se dice que el Lic. Rentería, no valoró las pruebas de las víctimas, pero aquí en esta comisión no se respeta al Magistrado la sentencia de audiencia que se señala en el artículo 14, 16 de la Constitución. Yo recuerdo en una entrevista, cuando estábamos en campaña, que le hicieron al Lic. Chapula, en Angel Guardián, respecto a que se le señalaba el porque defendía a presuntos delincuentes y el decía, que todos los procesados tienen derecho a defensa, en el momento en que la Constitución le señalara que se esta prohibido defender a X o Z tipo de delincuentes, no lo haría, yo creo que es correcto, en ese sentido, los Magistrados correcta o incorrectamente aplicaron una facultad que les dio la ley, y hay procedimientos para destituirlos, que no es este, que no es una interpretación del Procurador y en consecuencia del Gobernador. Del otro punto en cuanto al rezago por señalar, no estamos aquí ni metiendo las manos ni por uno ni por otros, tal y como va la tendencia, quien sale perdiendo son todas la instituciones, obviamente los tres Poderes, pero bueno. Sobre los 109 tocas de rezago, 7 amparos 25 y dos, en aquel tiempo, había ocho Magistrados, ocho Magistrados y prácticamente no tenían proyectistas, en estos tres años hay 10 Magistrados con 22 proyectistas, es obvio que al existir mayor número de Magistrados, mayor número de Salas, inmensamente un mayor número de proyectistas, pues obviamente tiene que bajar el rezago, curiosamente estuviéramos con todo este personal que siguiera todo este rezago. Finalmente de la denuncia y del dictamen de la Contaduría Mayor de Hacienda, a quien se ha especificado claramente el Congreso todavía no resuelve. En ese sentido, y refiriéndome a la cuestión de que si se aprueba aquí este dictamen, hay que recordar que el amparo concedido en revisión, se les concedió precisamente por haberse violado en su perjuicio las garantías consagradas en el artículo 14, esto es respeto a los procedimientos y el artículo 16 Constitucional, sobre el derecho de audiencia y en consecuencia al aprobarse estos dictámenes, estos dos, se corre el riesgo de que los afectados recurran al amparo y dentro de tres años nuevamente se ordene la destitución y el pago de los salarios caídos. Yo creo que en esto no podemos actuar con ligereza y en consecuencia solicitamos el retiro de ambos dictámenes y que se cumpla cabalmente con lo señalado por la Suprema Corte de Justicia. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Chapula de la Mora, Presidente de la Comisión de Justicia.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Diputados. Hemos escuchado con atención la posición del Diputado Antonio Morales de la Peña, del Diputado Jaime Enrique Sotelo García, y las apreciaciones que hacen de los hechos motivo que nos ocupa aquí. Quiero explicarles, como lo hice anteriormente, la controversia constitucional es conflicto entre poderes, y aquí fue motivo de un juicio de amparo, promovido por los Magistrados que integraban el pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el Lic. Rentería, el Lic. Enrique de Jesús Ocón Heredia, la Licda. Yolanda Macías, el Lic. Alberto Macías y el Lic. Jorge Magaña Tejeda, porque consideraron que se habían violado en su perjuicio sus garantías individuales al haber sido separados del cargo, o no ratificados, sin que mediara algún juicio valorativo, que no se contemplaba en ningún ordenamiento legal. El Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades que le concede la Constitución particular el artículo 58 fracción X, de la Constitución local, lo faculta a nombrar Magistrados y someterlos a la aprobación del Congreso del Estado. Lo hizo, el Congreso aprobó, fue en el año de 1997, en cuanto a tres, ... por mayoría, y en cuanto a cuatro Magistrados de una votación de 10 Diputados a favor 10 en contra, en lo que transcurrió en los diez días que señala el artículo 70, no hubo resolución de Congreso y se tomó como aprobación tácita, hubo conflictos, problemas de interpretación, lo que motivó la controversia constitucional, y que la Suprema Corte determinó que era una aprobación tácita y dispone y ordena que se les tome protesta, se cumplió por el Congreso. Los Magistrados, entre ellos Rentería, promovió el Juicio de Garantías, y se lo concedieron, pero de ninguna manera limitan al ejecutivo, en cuanto al ejercicio de sus facultades de poder nombra nuevamente a Magistrados. El amparo establece en los puntos resolutive, tres aspectos, uno, restituirlos en el goce de la garantía violada, es el ejercicio de la función, fueron reinstalados, están restituidos. Luego obliga a pagar los salarios caídos, ahí se esta en vías de ejecución de ese acto, se comunica por parte del Ejecutivo del Estado a la autoridad que es el Juez de Distrito, que a la mayor brevedad posible se de el pago, prueba de ello que existe el documento correspondiente done instruye el Ejecutivo del Estado al Secretario de Finanzas, para que en coordinación con el Presidente del Supremo Tribunal hagan la cuantificación correspondiente y en cuanto antes se haga la asignación, de determinadas partidas, como lo señalaba el Diputado Morales de la Peña, puede haber transferencias y hay base legal para hacerlo. Por otro lado, en cuanto al dictamen, el nombramiento que ha emitido el Ejecutivo, y que aquí el Congreso del Estado de Colima lo había aprobado en su momentoC.D.C.....Eloísa, no recuerdo exactamente. En este caso, el Ejecutivo ya comunicó al Juzgado de Distrito que hace en efecto el nombramiento, y aquí el Congreso lo acabamos de aprobar también en ese aspecto, en ese sentido, para darle cumplimiento a la Ejecutoria y esta dentro del camino de la legalidad, para no estar en el supuesto del artículo 105, que en última instancia para efecto de sanción, para cuando no hay cumplimiento de la ejecutoria, o hay repetición del acto reclamada o se elude la responsabilidad de cumplir con la misma, se puede llegar hasta el extremo, después de una serie de procedimientos a través del recurso de queja, por parte del quejoso, por incumplimiento de la sentencia de amparo, por exceso en la ejecución, por deficiencia de la ejecución, o por no cumplir con la misma, acude al Juez de Distrito, requiere a la responsable, se promueve el incidente y si hay omisión para cumplirlo, se remite lo actuado al pleno del a Suprema Corte de Justicia y ahí estaríamos en lo previsto en la fracción XVI del artículo 108 de la Constitución, que puede llegar hasta el extremo de la destitución y consignación directa ante un Juez de Distrito, que es el único caso de excepción, donde sin mediación del Ministerio Público, es el facultado para la investigación y persecución de delitos, la Corte, consigna de inmediato al Juez de Distrito. Aquí no esta más que supuesto y lo explico claramente porque es necesario tener el conocimiento amplia, aquí se ha estado en el principio de Ejecución de sentencia y eso no nos impide que en todo caso, hacer el juicio valorativo, en relación al dictamen, a ver lo del dictamen de juicio valorativo que emite el Ejecutivo del Estado para no ratificar en su cargo al Lic. Rentería Núñez. Hemos analizado ampliamente y no estamos actuando conforme a derecho, como Congreso del Estado, tenemos la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la Constitución, somos respetuosos de las leyes, de la Constitución, de las autoridades, y en este caso, en apego a la legalidad, en vigencia del estado de derecho, y en respeto a la determinación del más alto tribunal del País, lo estamos cumpliendo en sus etapas, de ninguna manera hay omisión del Ejecutivo de la Entidad, al contrario, hay voluntad y lo esta expresando de esa manera, o sea, se puede cubrir mañana, pasado mañana, en cuanto se vea la partida correspondiente para hacer el pago, no se puede eludir. Por otro lado, en relación a la valoración del aspecto jurisdiccional, es cierto, en la misma Constitución contempla las garantías individuales, no, las que tiene todo procesado, y esta la facultad

jurisdiccional de valorar las pruebas, el Código de Procedimiento Penales, hay una regla de valoración de las pruebas, y hacemos las apreciaciones, el Juez las analiza, las valora y las interpreta de una forma, el Magistrado las interpreta de otra forma, así a nivel local y hay autoridades federales en vías de amparo que es otra apreciación de las pruebas, nosotros para sustentar nuestro dictamen, independientemente de los aspectos valorativos, de las constancias procesales, de cada expediente, hay otra la falta de probidad, con las diferentes actuaciones como es el rezago, como es la distribución indebida de fondos, que es cierto, es un dictamen, que emitió la Contaduría Mayor de Hacienda, falta que le den el curso legal correspondiente a la Comisión de Hacienda y se someta a la aprobación del Congreso para otro procedimiento, pero hasta el momento es un dictamen y eso nos sirve para valorar conductas. En cuanto al aspecto jurisdiccional, ya lo explicaba no, todo mundo tiene derecho a la defensa y se hace la apreciación correspondiente, muchas veces una autoridad ve un hecho y no lo aprecia como lo aprecia quien ejerce la acción penal, como quien va a darle validez, aquí quien establece la verdad legal, la establece el Poder Judicial del Estado y el establece si un hecho es o no delito, pero tenemos que ver con mucho cuidado en ese aspecto, en ese sentido, la apreciación de las pruebas para determinar si hay delito o no y si hay responsabilidad o no, pero no, eso no es suficiente para las constancias procesales, la importancia es la valoración de conducta que se tenga. Y nosotros como Congreso del Estado de Colima, estamos aprobando o desaprobandando un dictamen del Ejecutivo, en este caso lo sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea, para que aprobemos o desaprobandemos el mismo. Pero si es importante destacar lo de garantías individuales, que fundamentarlo, todo gobernado tiene derecho a él y además hemos luchado ampliamente y es nuestra postura personas, no solamente como abogado, ni como Diputado, sino como ciudadano. Que haya un respeto irrestricto a las garantías individuales y nunca permitiremos que se fabriquen conductas ni se fabrique responsabilidades, por la afectación que se tienen en lo personal, en lo familiar, en lo económico, cualquier individuo y nosotros como integrantes de un Poder Legislativo seremos celosos vigilantes del respeto al orden constitucional, seremos fiscalizadores de los dos poderes y en este caso no esta de por medio las posturas ideológicas de los partidos, simplemente es nuestra obligación como Diputados, de darle realce y fortaleza al Poder Legislativo, se deberá fiscalizar a los dos poderes, tanto al Ejecutivo que se ajuste estrictamente a sus facultades como al Judicial también, no los vamos a dejar sueltos, que haya un equilibrio, pero si en el aspecto fundamental de la conducta de ellos, es necesario que la sociedad este garantizada con personas honorables, con personas que conozcan realmente la materia y que acudan con responsabilidad, y para darle independencia al Poder Judicial, es necesario impulsar el apoyo de su autonomía y ahí tenemos que actuar ampliamente nosotros como Diputados. Es todo.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Llama la atención en los considerandos de este dictamen el que ya exista en la Contaduría Mayor de Hacienda o ya exista un dictamen de la Contaduría, en el sentido de la falta en que han incurrido los Magistrados integrantes y que no se haya actuado en consecuencia. Creo que deberíamos de invitar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que de una revisada a ese dictamen y en su caso, en su momento sea aprobado, tengo entendido que es un dictamen que obra en la Contaduría y que por el problema de la Legislatura anterior, de que no había mayoría pues unos estaban a favor seguramente y otros en contra, y de esta manera, el dictamen seguramente no se aprobó, aunque ya esta el estudio de la Contaduría. Creo que la Ley es general no puede aplicárseles a unos si a otros no, entonces en esta transcripción del dictamen señala, que el total de los Magistrados del pleno, aquí dice Magistrados integrantes del pleno del Suprema Tribunal de Justicia, son los que incurrieron en esta falta, falta de diligencia del servicio público para omitir la derogación del reglamento que establece las causas y procedimientos para la disposición de los ordenamientos obtenidos. Seguramente hasta a donde tengo conocimiento, de esta situación, es muy probable que un servidor se abstenga de votar en este dictamen, dado que no conozco el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia, veo que los compañeros pasan de un grupo parlamentario y otro y todos tienen a su alcance este dictamen o esta resolución. Desde que inició la sesión tengo solicitándole el Oficial Mayor, una copia fotostática de la resolución y es hora de que no me la entregado, por lo tanto, si no tengo al alcance este resolutivo, yo no podré resolver ni a favor ni en contra de este dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias ciudadano Diputado. Tiene la palabra el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortíz Monasterio.

DIP. MAURER ORTÍZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. En este caso, subo simplemente para estar totalmente de acuerdo con el Diputado Chapula, el lo dijo aquí, se debe cumplir la resolución de la Corte, obliga al pago en un plazo, dijo, que no se puede discutir, se tiene que cumplir y la resolución de la Corte, dice muy claramente, que primero se tiene que declarar la insubsistencia, se hizo después, pero ya se hizo, después reinstalarlos, tercero, sus salarios caídos y dice así " y una vez hecho esto, se debe cumplir y entonces si el Gobernador ha hacer el dictamen de evaluación de su desempeño en el puesto", pero la resolución de la Corte, dice muy claramente "una vez hecho esto", sin embargo, y ahí si difiero del Diputado Chapula, la mencionó muchas veces, pero en todas se le olvido esta frase, no aquí como fracción del PAN, como Diputados ni como ciudadanos, el juzgando a unos o a otros, en este momento a unos o a otros de los Magistrados, simplemente a todos nosotros que cumplamos la resolución de la Corte, y además, me llama la atención, yo creo que el Diputado Chapula, en este caso, tendrá que abstenerse de votar, puesto que en los considerandos del dictamen, habló de una acusación hecha por la Barra de Abogados, a la que el pertenece o pertenecía en aquel tiempo, por lo tanto, creo que sería Juez y parte. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con su permiso Sr. Presidente. Hablando pues de la resolución controvertida y que hemos estado aquí debatiendo, habrá que especificar lo que la ley de amparo pretende, en el artículo 105, 106 y 107, en el cual se habla de ejecución, inejecución, ejecución parcial, y en esos tres rubros, habría que plantear lo que estamos debatiendo. Voy a utilizar los argumentos que han utilizado los compañeros que me han antecedido en la palabra, respecto a la resolución, para precisamente hablar de la ejecución o inejecución de alguna de ellas. Y se señala pues que la parte en que esta considerada las resoluciones, hay, según ustedes cuatro elementos, primero que se queden insubsistentes los actos y ustedes han dicho ya esta, en el otro se reinstale en el cargo, ya esta, entonces en ambos puntos, hay ejecución ya, hay ejecución conforme a derecho, conforme a la ley de amparo. Respecto a que haya o exista el pago de las prestaciones inherentes que dejaron de cubrirse desde que fueron separados, la ley previene ese supuesto y lo previene precisamente en el artículo número 106, que habla de lo siguiente: de que cuando no quede cumplida queda en ejecución o estuviere en vías de ejecución y este supuesto es válido para lo que se esta realizando, porque queda claro que la autoridad responsable, en este momento, de acuerdo a las partidas presupuestales, de acuerdo a la comunicación que ha hecho la Secretaría de Finanzas, esta a su vez al Congreso, en este momento no tiene una partida presupuestal para poder transferir de una a otra. Es válido hacer transferencias cuando se tienen los rubros para poder hacer de una a otra transferencia, pero tenemos la imposibilidad financiera y más grave entonces tendríamos, la imposibilidad jurídica, porque no tenemos, decía yo hace un momento, de acuerdo con la ley de gasto y presupuesto público, un rubro que hable precisamente o prevenga sobre el tema que nos ocupa. Pero entonces si ustedes creen que con la ley no es suficiente, entonces, me voy a permitir dar lectura a lo que señala la Constitución, que dice lo siguiente, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos: "No podrá hacerse pago alguno que no este comprendido en el presupuesto o determinado por ley posterior". En ese sentido, en relación también, o en coordinación con lo que esta señalando la Constitución Federal, la local, señala: "nunca se impondrán préstamos forzosos ni por las oficinas, se hará gasto alguno que no conste en los propuestos o que sea aprobado en el Congreso", entonces, hablando de legalidad y de apego estricto a derecho, tendríamos que entender que si en el presupuesto público del año 2000, no tenemos contemplado el rubro referente a este aspecto que nos ocupa, entonces yo no se de donde vamos a hacer transferencias, no se con fundamento en que, vamos a hacer de una transferencia a otra, ya no importa si esa preocupación que existe de que se les pague, se sacrifiquen algunos rubros como decía hace algunos momentos, pero, por ejemplo el de la pronta administración de justicia o de la expedites, eso no importa, importa que cumplamos, nos guste o no, la resolución del a Suprema Corte. Y en esta yo quisiera preguntarles en donde existe fundamento para que podamos transferir de una partida presupuestal a otra, por supuesto que también incurriríamos en una falta más grave. El estar en vías de ejecución es un supuesto que la ley de amparo lo previene y por lo tanto, tenemos que acatar, de acuerdo a las partidas presupuestales y de acuerdo al supuesto que estamos

viviendo. En ese sentido, vamos a darle cumplimiento a esta resolución si o no, si ustedes no quieren aceptarlo, si no quieren entenderlo y quieren oponerse de todas formas, pues seguramente van a hacer, insistía hace un momento, una oposición muy responsable. Y por supuesto muy legal, muy apegada a derecho. Seamos claros, en estos argumentos que se están utilizando decimos entonces, que ya se cumplieron dos supuestos y el tercero esta en vías de ejecución, esto es nuestro planteamiento, no hemos dicho que ya se cumplió, eso sería faltar a la inteligencia de todos nosotros, no estamos diciendo que ya se cumplió, estamos hablando de en vías de ejecución y eso consiste de que se va a pagar cuando se tenga la posibilidad financiera para poder realizarnos, pero no insistamos pues en un argumento que no tiene más, que la posibilidad para nosotros de valorarse, como que no quieren sumarse a esto y quieren seguir insistiendo y decía hace un momento, en mi intervención pasada, de oponerse, responsablemente por oponerse, finalmente oponerse, el chiste es no salir adelante con esta resolución. Entonces, yo los invito compañeros a que valoren esto y como les decía, aquí hay un presupuesto, que me digan en donde podamos transferir y máxime si estamos hablando del mes de noviembre, que se les pague de inmediato, bueno, nosotros estamos de acuerdo también, pero estamos confundiéndonlo, hablamos de 24 horas, en efecto de lo que señala la ley y en eso estamos haciendo en una ejecución inmediata, pero el supuesto de las vías de ejecución, también esta conforme a derecho. En ese sentido pues, yo les diría, como podemos mover esto, como se les ocurre que puedan transferir y bueno ninguno de los que estamos aquí tenemos las facultades para hacerlo, yo hablo retóricamente sobre ello, pero si tampoco la Secretaría de Finanzas, tiene la posibilidad financiera, entonces señoras díganme ¿cuál sería la solución para estar resolviendo este problema que nos ocupa?. Terminaría diciendo que estamos en vías de ejecución, se va a cumplir, por que lo tenemos que hacer, si no sería una responsabilidad del Congreso, pero también no aspiramos a algo imposible, y en todo caso, si hubiera esa imposibilidad absoluta por la autoridad, esta el recurso de queja, un recurso de queja, que los quejosos tendrían que acudir al Juzgado de distrito para que se revalore esto. Por otra parte, lo que estamos realizando es el dictamen valorativo, de acuerdo a la interpretación que hace la Suprema Corte de Justicia, del artículo 116, el artículo 116 constitucional especifica, para el caso que nos ocupa, especifica lo siguiente: "los Magistrados durarán en el ejercicio de su encargo, el tiempo que señalen las Constituciones locales y si lo fueren solo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de responsabilidad de los servidores públicos de los estados". Sucede que nuestra Constitución Política Local, de acuerdo al fundamento del artículo 70 y demás relativos, habla de que se presentará al Congreso, la propuesta de los Magistrados, pero en ningún momento a la letra señala que se haga un dictamen, la Corte lo dictamina, lo determina, lo interpreta así el artículo 116, y entonces se tiene que hacer un examen valorativo, y nosotros estamos cumpliendo con este examen valorativo, o más bien estamos dando cuenta del examen valorativo que esta haciendo el Ejecutivo y que a nosotros nos corresponde dictaminar si esta conforme a derecho o no. En ese sentido pues, estamos cumpliendo estrictamente la orden de la Corte Federal y por lo tanto, no hagamos más difícil o más enredosa esta situación, cuando esta tan claro, cuando esta tan sencillo acatar las órdenes federales.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Morales de la Peña.

DIP. MORALES DE LA PEÑA. Gracias Sr. Presidente. Veníamos dispuestos a no polemizar a fondo este tema, pero en virtud de la intervención del Diputado Marcelino Bravo, nos sentimos obligados a profundizar. Y aquí queremos insistir la postura de los Diputados del PAN, no es oponernos por oponernos, en serio a nosotros nos hubiera dado mucho gusto votar a favor, que todas las resoluciones en este Congreso, salgan por unanimidad, a nosotros nos duele subir a tribuna, argumentar en contra de lo que aquí propone la mayoría, porque estamos segurísimos que la ciudadanía no ve con buenos ojos que nosotros los representantes del pueblo, no podamos llegar a acuerdos en base al diálogo, al consenso y al respeto a la ley, y también lo digo con sinceridad, ojalá que la argumentación aquí del Diputado Marcelino, ojalá y tengan la razón, en serio, pero si estamos seguros y esa es nuestra preocupación de que va a generar más problemas de que primero se debe acatar el punto tres, el pago de los salarios caídos, para cumplir fielmente la resolución de la Suprema Corte de Justicia. Y estamos o esa es nuestra consideración de que ya hay antecedentes de que la autoridad competente viendo este mismo problema, ha dicho que se tiene que pagar, no se si recuerden, pero en la sesión del miércoles, aquí di lectura a antecedentes de este tipo y por la importancia y para pedir que no llevemos prisa, si hay duda porque no hacemos las cosas bien, si en una semana, ya lo dijo

aquí el Diputado Chapula, a la mejor mañana, pasado, ya se les paga, para que tomar un riesgo de que esto no sea conforme a derecho. Porque yo tengo conocimiento que los Magistrados amparados, ya presentaron la queja administrativa, si eso era evidente, con tanta irregularidad, pues como no iban a presentar su queja administrativa. Y también la notificación que recibimos el jueves pasado, si ya se hubiera cumplido cabalmente, pues no nos hubieran notificado, no nos hubieran dado otro plazo de 24 horas para cumplir. El antecedente que mencionó es la queja administrativa 2398, resuelto en el Primer Tribunal Colegiado del Distrito Primero de Circuito, tiene razón el Diputado Marcelino al leernos esos artículos que prohíben, pero ya hay ese antecedente y nada más voy a mencionar lo más importante. "ya que no puede aducirse como impedimento por la autoridad, para cumplir con los pagos a que resulten obligadas, por virtud de una sentencia firme de la justicia federal, la falta de una disposición expresa de la Ley, o prohibición que la misma imponga -es lo que argumenta el gobernador- atento a que por una parte, la sentencia es la base legal que obliga su cumplimiento y por otro lado, -aquí esta clarísimo- las normas que prohíben el desvío de los recursos públicos, -como la que leyó el Diputado Marcelino- solo tienen el sentido de impedir que los órganos del estado, hagan pagos arbitrarios, injustificados o sin base legal, pues liberar de responsabilidad jurídica a las autoridades responsables, -nosotros como autoridades responsables Ejecutivo-Legislativo, pues hay que liberarlos de esa responsabilidad jurídica- o pretender que la ley prohíbe que las mismas cubran las prestaciones pecuniarias a cuyo pago resulten obligadas por una ejecutoria del Poder Judicial de la Federación, serían contrario al régimen de instituciones de derecho en que se basa la estructura constitucional de País, ya que tales fallos, no pueden cambiarse ni desnaturalizarse, porque el interés social exige su más puntual cumplimiento, de no ser así, se subvertiría el orden jurídico nacional y se harían nugatorias las prescripciones de la Constitución como ley fundamental y el principio de supremacía de la misma, sobre el cual se sustenta nuestro régimen jurídico". Este mismo antecedente da otro y también es claro, "en tales supuestos el órgano administrativo no solo esta facultado, si no que esta rigurosamente obligado a acatar fielmente en sus términos y dentro de un breve plazo, el contenido de la ejecutoria de amparo, pues existen varias partidas relativas a adeudos de ejercicio anteriores, otras referentes a pagos para cumplir ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia, otras que son partidas globales, destinadas a cubrir deficiencias y las partidas específicas, etc. y también existen partidas de ampliación automática. El presupuesto de egresos, es una ley técnicamente elaborada que debe tener y de hecho tiene suficiente elasticidad para que puedan cubrirse los gastos, que no estén directa y concretamente previstas, así pues, con independencia de la partida o de las partidas específicas que existan en el presupuesto para cubrir, expresa y directamente las erogaciones del tipo al que pertenecen las reclamadas en este negocio, se repite, las autoridades responsables están obligadas a cumplir, en breve término y en forma íntegra, la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia". Es lo que buscamos los Diputados del PAN, no cometer otro error que en dos años otra vez, hay que pagar salarios caídos y de 5 millones irnos a 15 millones. Esto le cuesta el pueblo.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Una vez, Diputado Jaime Sotelo.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Sr. Presidente. Con la intervención del Diputado Sergio Marcelino, parece que estaba votando en contra del dictamen, porque el mismo reconoce el punto sobre los salarios caídos, esta en vía de ejecución, y el aquí presentó el presupuesto de egresos, respecto al Poder Judicial y de que no hay partida, bueno, efectivamente, yo le comentaba a él de que entonces, porque si aprobaron los cinco nuevos nombramientos que los Magistrados que envió el Gobernador, porque tampoco están contemplados en la partida del presupuesto del Poder Judicial, en el caso de los Diputados, que pasó de 20 a 25, en el presupuesto del 2000, si están contemplados los salarios y percepciones de los cinco nuevos Diputados, en el caso del presupuesto de egresos del Poder Judicial, no están contemplados, y respecto a que está en vía de ejecución, aquí nada más tenemos no oficio dirigido por el Gobernador, el Ing. Almar Pettersen, únicamente instruyéndolo para que valoren, conjuntamente con el Poder Judicial, el monto de los salarios caídos, pero en ningún lado tenemos una instrucción de que el Secretario de Finanzas, valore de que partidas se van a tomar esos recursos económicos. Entonces, eso de estar en vías de ejecución, pues al menos documentalente hasta donde yo se, hasta ahorita no hay más que este oficio, pero únicamente para cuantificar los salarios caídos, no hay ningún oficio, ningún documento que ya se este ordenando, valorando de que partidas o de donde van a requerir esos recursos para

cumplir con el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia. En ese sentido, yo creo que hay que llevar las cosas con calma y guardar bien todos los procedimientos. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Analizado y discutido ampliamente el dictamen anterior, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, en contra.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Velez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Informo a la Presidencia que hay 13 votos a favor, una abstención.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y nueve en contra.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por mayoría de votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura al dictamen de evaluación de desempeño formulado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a la resolución dictada en el toca de amparo en revisión 2185/99 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Solicito al Diputado Agustín Martell Valencia, Presidente de la Comisión de Responsabilidades.... para antes, a ver. Diputado Velasco Villa, solicito un receso. Antes. Decretamos un receso de cinco minutos nada másRECESO..... reanudamos la sesión. Solicito atentamente a los señores y señoras Diputadas, pasar al recinto para reanudar la sesión. Compañeros Diputados, se les solicita atentamente pasen al recinto para reanudar la sesión. Se reanuda la sesión. Solicito pasen a ocupar sus lugares. En el siguiente punto del orden del día, solicito al Diputado Agustín Martell Valencia, pase a dar lectura al dictamen de evaluación de desempeño formulado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a la resolución dictada en el toca de amparo en revisión 2185/99 emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tiene la palabra el Diputado Agustín Martell Valencia.

DIP. MARTELL VALENCIA. DA LECTURA AL DOCUMENTO DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO ES APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 8.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias compañero Diputado. Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta a la Asamblea mediante votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. solicito a la Secretaría proceda a la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación económica, si se procede a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa. Favor de hacerlo en la forma acostumbrada. 22 votos a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado anterior, se pone a la consideración de esta Asamblea, el dictamen que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Teniendo en mis manos, la última parte de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tienen una observación de que no es exactamente igual, tiene por ahí una palabra adicional, el expediente 2185/99 que es el que se esta discutiendo en este caso, dice: se le reinstale en el cargo, con el pago de las percepciones inherentes que dejaron de cubrirseles desde que fue separado y hecho lo anterior se emita de inmediato por el Gobernador, el dictamen de evaluación de su desempeño". La anterior resolución no habla de inmediato, esa es la diferencia que logramos encontrarle por aquí, por lo tanto considero que en este caso, si debe aprobarse este dictamen. Además quiero hacer el comentario de que de todo lo leído por el Diputado que me antecedió en la palabra, a la hora de leer el dictamen, en el contenido se

deja ver claramente que hay responsabilidad de un mayor número de Magistrados, si el interés del Ejecutivo es limpiar el Poder Judicial, para que sea pura gente que este ahí al frente con calidad moral, ética, etc. etc, creo que debería investigarse quien más integraba la Segunda Sala Penal, en el toca número 917/97, ya que se señala aquí que entre otros el Lic. José de Jesús Rentería Núñez que fungió como Ponente y Enrique de Jesús Ocón Heredia, como Presidente con fecha 10 de octubre del '97, pero tengo entendido que las Salas esta integrada por tres Magistrados, habría que ver quien más incurrió en esta responsabilidad. Más adelante cuando esta, cuando se cita el dictamen de la Contaduría Mayor de Hacienda, también se señala que determina que los CC. Magistrados integrantes del pleno, del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado entre ellos el Lic. Enrique de Jesús Ocón Heredia, etc. etc., durante los ejercicios en revisión, incurrieron en falta administrativa, habría que ver quienes más integraban el pleno, en ese momento, entre los que se repartieron el dinero que aquí se señala y en este caso, votaré a favor de este proyecto, reservándome el derecho de promover la acción legal correspondiente, contra quienes resulten responsables de las faltas aquí mismo señaladas por el Ejecutivo y retomadas por las Comisiones que presentan el proyecto de dictamen. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Gracias. Tiene la palabra el Diputado Xavier Maurer.

DIP. MAURER ORTIZ MONASTERIO. Con su permiso Diputado Presidente. Simplemente ratificar el hecho de que en este caso, la fracción de Acción Nacional, no estamos juzgado personas o actuación de Magistrados, sino que el cumplimiento al ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia no se esta dando como se debe de hacer. Por lo tanto, ratificamos la argumentación que se hizo en el dictamen anterior, en el mismo sentido y mantendremos nuestro voto en el mismo sentido negativo, puesto que no se da cumplimiento al ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Gracias Diputado. Tiene la palabra el Diputado Jaime Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Sr. Presidente. Para estar al tono con traer bloques de documentos. Pues simple y sencillamente para ratificar lo expuesto anteriormente, en el acuerdo que aprobaron por mayoría los Diputados del PRI, pero quisiera aprovechar para agregar que con esa votación y seguramente la votación que se va a dar en unos momentos más y ser aprobados por los Diputados del PRI y el compañero Diputado del PT, que aquí manifestó ya su voto. Con esta acción, ha sido puesto en entre dicho la probidad y la honestidad y obviamente la independencia del Poder Judicial, es lamentable que con actitudes como las que están incurriendo en este momento, estemos debilitando a las instituciones públicas, que ha costado tanto trabajo construir las y es lamentable que en este proceso de transición democrática, estemos abonando incertidumbre y a descrédito de las instituciones. Porque efectivamente con el voto aprobatorio de la bancada priísta, hace suyas las valoraciones que injustificadamente hace el Poder Ejecutivo y digo que hace suyas, que injustificadamente lo hace porque en el caso de el actuar incorrecto de los Magistrados, lo hace a partir de una valoración del Procurador, es decir, del propio Poder Ejecutivo, lo cual es totalmente incorrecto, dado que el, la Procuraduría General de Justicia, no tiene ninguna competencia jurídica para valorar jurídicamente las resoluciones judiciales como lo marca el artículo 34 fracción VII, del Código Penal, esto es, el Poder Ejecutivo no puede y aquí también el lic. Chapula lo hacía mención, por lo cual es incorrecta la valoración que hace el Diputado del PT, el Poder Ejecutivo no puede calificar la actuación del Tribunal de Justicia, por eso hay autoridades competentes mediante la Ley del Amparo, para la cuestión Federal y en todo caso, aquí, se debe hacer una solicitud de juicio político, si están actuando incorrectamente. Entonces, ¿qué tenemos con esto?, que efectivamente al hacer suyas las valoraciones el PR, no nada más están cuestionando al Lic. Ocón y al Lic. Rentería, también se esta cuestionando la actuación de la Lic. Rocio López Llerenas, integrante también de la Sala Penal. Por lo que hace en cuanto a los ocho expedientes que señala, en cuanto hace al uso, supuesto, indebido que afirma el Ejecutivo que se hizo de las fianzas, allí están involucrados no únicamente ellos dos, fueron los ocho Magistrados que defendieron su postura en un desplegado publicado en la prensa local, el día 18 de agosto y que lo suscriben Enrique de Jesús Heredia, Enrique Guedea Ochoa, Eugenio Olmos, Yolanda Macías García, Rocio López Llerenas, Carlos Macías Becerril, Jesús Rentería Núñez y Jorge Magaña Tejeda, esto es, Magistrados varios de ellos, que actualmente están en funciones, tanto por ser ratificados por el Ejecutivo en su momento como por que se les acaba de reinstalar en el laudo de la Suprema Corte de Justicia. Entonces ya

tenemos dos elementos ahí, dos elementos que abonan para que los colimenses tengamos serias dudas, de acuerdo a la opinión del Poder Ejecutivo, respaldados por la bancada priísta de que sobre la probidad y honorabilidad con la que están actuando en el Poder Judicial. ¿qué nos queda entonces?, ¿que confianza podemos tener en las instituciones? Nosotros en su momento, respecto a los nombramientos que hizo el Poder Ejecutivo, el PRD en su momento apoyó a dos y rechazó al resto, rechazamos al resto, aquí se esta cuestionando a otra parte del Poder Judicial, esto es, esta agotado el procedimiento para el nombramiento y asignación de los Magistrados del Poder Judicial. Urge, urge pues, buscar un nuevo mecanismo para no entramparnos en esta situación, pero por lo pronto y si quieren hacer congruentes con su actuación, los Diputados del PRI y del PT, deben iniciar a la mayor brevedad posible, el procedimiento de juicio político, de lo contrario, simple y sencillamente estarían actuando por una venganza, por una justicia a la carta, ya anteriormente en artículo periodísticos, se manifestó como el Lic. Ocón Rentería y el Juez Cervantes, hoy Magistrado presentaron al Gobernador, dos dictámenes uno a favor y otro en contra, sobre un mismo caso, justicia pues, a la carta. Entonces, esperamos que sean congruentes y que actuen con ética y profesionalismo de lo contrario simple y sencillamente será una "vendetta", y esta entre dicho la probidad y honestidad y dependencia del Poder Judicial con sus actuales Magistrados. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene el uso de la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Sr. Presidente. En esta tribuna hemos escuchado las diferentes participaciones de los diferentes compañeros de los diferentes partidos que integramos el Congreso, en donde pareciese ser que el motivo de la discusión es el recurso económico, donde la Corte maneja y ha sido apoyado el cumplimiento inmediato del pago de los honorarios, el pago de los salarios de los Magistrados, que dicho de otra manera, estos salarios que habrán de pagarse y en los cuales estamos de acuerdo en que así sea, en acatamiento a la resolución de la Corte. Dicho sea, son legales, pero son inmorales porque muchos de los Magistrados, la mayoría de los Magistrados, realizó función pública y obtuvo ingreso a través del herario público, por tal motivo, esos salarios, estos sueldos que habrán de percibir, pagarse en su tiempo, habrán de ser inmorales, sin embargo nos sorprende que están dejando de lado, lo más importante, el contenido del dictamen en donde el Ejecutivo esta ofreciendo pruebas contundentes de la clase de Magistrados que aduciendo irregularidades en el procedimiento no están aprobando ni votando. Dejando de lado las pruebas que el Ejecutivo esta ofreciendo en donde solamente para recordarles, en algunos, en el párrafo, en el último párrafo de la página 29, en donde dice a texto: por otra parte parte, si el Lic. Rentería Núñez afirma desconocer la técnica del amparo y los principios constitucionales, luego entonces, la Honorable Representación Popular debe preguntarse si ésta es la clase de impartidores de justicia que el Ejecutivo del Estado debe ratificar." Nuestra fracción nos proclamamos porque el Suprema Tribunal de Justicia, este integrado por Magistrados de probada capacidad jurídica e indiscutible honradez en el manejo de los recursos públicos e impartición de la Justicia. No nos vayamos por la puerta falsa, lo que esta en discusión es las pruebas que esta ofreciendo el Ejecutivo para su aprobación. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Muchas gracias. Tiene la palabra el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Con su permiso Sr. Diputado Presidente de esta Asamblea. Hemos escuchado con atención en esta tribuna las argumentaciones que han vertido los compañeros Diputados en la fracción parlamentaria del PAN también del PRD y los argumentos me parecen sorprendentes porque escuetamente y después de escuchar con mucha atención el dictamen leído por nuestro compañero Diputado Agustín Martell, no quieren entrar a la esencia, no quieren entrar a la litis, no quieren entrar a la piedra angular del debate, quieren evadir esta responsabilidad y bueno, coinciden o tratan de concluir en lo siguiente, nuestro compañero del PRD expresa en que el Ejecutivo no debe dictaminar la labor del Poder Judicial, yo coincidiría plenamente con él, en que es una intromisión del Poder Ejecutivo o sería una intromisión del Poder Ejecutivo, pero cuando nosotros reformemos la Ley y la Constitución, en este momento los lineamientos legales y constitucionales de acuerdo a la interpretación que hace la Suprema Corte de Justicia del artículo 116 Constitucional, nos invitan o nos obligan, para decirlo de mejor manera, obligan al Ejecutivo a que dictamine sobre la función que han realizado estos Magistrados, y estamos pues, como decía hace unos momentos, en la intervención anterior, tratando de acatar fielmente la orden de la Corte Federal. Por eso pues, me extraña en que no

se quiera entrar el fondo del asunto, estamos hablando de un dictamen, se esta leyendo en esta tribuna para que lo analicemos, para que lo discutamos, y ninguno de los Diputados quiere entrar el debate, nuestro compañero del PAN, dijo que no discuten el dictamen entonces ¿qué vamos a discutir?, si es el dictamen lo que estamos discutiendo, son dos horas que tenemos aquí, vamos discutiendo sobre el dictamen, vamos hablando sobre el tema, vamos hablando sobre la honorabilidad, la buena fama, la reputación de los Magistrados, vamos hablando de ellos, a eso venimos aquí, tenemos desde las doce de la mañana, y no quieren entrar al debate, no quieren entrar a la discusión, no quieren hablar sobre lo que les estamos presentando, sobre lo que ha presentado la Comisión de Justicia, quieren hablar del planteamiento, que ustedes hacen de que no quieren entrarle porque falta pagarles a los Magistrados. Porque tanta preocupación por pagarles, si ya se dijo que estamos en vías ejecución, vamos a hablar sobre el dictamen, vamos hablando sobre la arge de la fisis, sobre el tema fundamental, vamos hablando sobre el punto que habla la Corte de que se dictamine por parte del Ejecutivo, de acuerdo a la interpretación del artículo 116, y entonces, entremos al debate de la función que han desarrollado los Magistrados. Si no queremos hacerlo, entonces, me parece que estamos evadiendo nuestra responsabilidad y no queremos acatar la orden federal. Y por otra parte, bueno, vamos haciendo una labor conjunta, vamos invitándonos juntos, vamos trascendiendo juntos, en la invitación que nos hace el Ejecutivo de limpiar, de renovar y de hacer una tarea diferente en cuanto a la administración y aplicación de la justicia, en cuanto al que el Poder Judicial pueda tener su autonomía, si, pero con base en el derecho, y no que este partidizando una situación que nos puede perjudicar, en ese sentido, esta renovación del Poder Judicial, es una invitación pues, para que empecemos a valorar, que los Magistrados que imparten la justicia, tengan buena fama, una reputación pública de acuerdo a su función, de acuerdo a su Magistratura. Por eso me sorprende pues decía, que no quieran entrarle al estudio, al debate del dictamen, vamos ciñéndonos a eso, y veremos entonces si están de acuerdo o no, pero por el planteamiento de la litis, pero no por evadir una responsabilidad. Por lo tanto, yo los invito a que aprobemos ese dictamen juntos, a que salgamos adelante con el dictamen, de acuerdo a la valoración que se esta haciendo, o es que, por otra parte, no quieren contradecir a sus compañeros de la LII, o es que por otra parte, están de acuerdo en lo que se hizo, yo no se cual sería el planteamiento ambivalente que tienen, pero hay que hablar sobre ese tema, y ojalá, podamos ceñirnos para poder terminar nuestra función y sentir que ahora si cumplimos con el derecho.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Fernando Ramírez González.

DIP. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Yo solamente quiero retomar lo que aquí dijo el Diputado que me antecedió, nosotros hemos sido muy claros, la fracción del grupo parlamentario ha dicho que hasta que se cumpla, de acuerdo a la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia, en ese momento estaríamos de acuerdo con ustedes, para entrar la revisión de los elementos que esta aportando el Ejecutivo del Estado. Hasta ahora, no nos han dicho claramente cuando se va a cumplir, hablan de que de acuerdo al artículo que leyó el Diputado Marcelino, de que permite, que si se encuentra en un proceso de ejecución, se da por válido. A mi que me digan ahora, y se lo pregunto Diputado, dígame ahora, claramente ¿de donde va a pagar el Gobierno del Estado este dinero?, el proceso...usted..... aquí nos ha informado que hay un proceso de ejecución, ¿de donde va a pagar?, el Diputado Chapula antes de iniciar la sesión, nos dijo le pidió al Secretario de que firmara el dictamen que al cabo que la semana que entra iba a pagar el Gobierno del Estado. ¿con que va a pagar la semana que entra?, si aquí nos han presentado un presupuesto, en donde no pueden hacerlo ¿de que partida va a sacar los recursos para cubrirlos la semana que entra?, si nos han dicho que la partida no podemos afectar otra. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, hasta ahora, no ha informado de una propuesta clara que haya mandado el Ejecutivo. Solamente tenemos el conocimiento de que en la síntesis de comunicación de un par de sesiones pasadas, nos informaron de que existe la propuesta del Ejecutivo del Estado, para que el Congreso del Estado analice de donde va a sacar, de que partida, el Congreso del Estado no tiene facultades para decirle de donde, que emplee a su Secretario de Finanzas, para que a través de él nos hagan una propuesta clara, de que partida se van a hacer algunas series de ajustes o si lo va a hacer hasta el año 2001, señalándolo en el presupuesto nuevo, también que nos diga sobre que bases, no hay nada claro hasta ahora, y nadie nos puede garantizar que a estos Magistrados se les va a pagar la semana que entra. Yo quisiera oír al Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, si ya existe alguna propuesta clara, y no nos queremos meter al análisis de los elementos que han aportado, porque ahora, la

posición que hemos tomado nosotros es no entrar al debate de ello, sin embargo, yo quiero decirles de los elementos que nos han presentado sobre la sustracción de los intereses, de las fianzas, aquí yo tengo en mis manos el dictamen que emitió la Contaduría Mayor de Hacienda y en un apartado dice, derivado de las irregularidades cometidas por los ciudadanos Magistrados integrantes del pleno del Supremo Tribunal de Justicia consistentes en, y hace todo lo que ustedes nos han puesto en los dictámenes aquí esta, pero en ningún lugar, en ningún apartado se particulariza sobre los Magistrados que ahora han destituidos, en ningún lugar, aquí, todos son responsables, todos los que integran el pleno, entonces, porque, ¿dónde están entonces los demás? Es cierto que la Corte esta dando una resolución sobre estos Magistrados, pero ¿dónde están esta el dictamen sobre los demás?, aquí hay que presentar a todos, los que tengan responsabilidad, la Contaduría Mayor de Hacienda no esta particularizando de que ellos son culpables, si son culpables hay que cortarles la cabeza a todos los que incurrieron en irregularidades, pero esto es solamente una prueba no nos queremos meter al análisis de los documentos, pero solamente si quisiéramos saber ¿cuándo se paga, de que partida se va a afectar o bajo que o como lo vamos a hacer? si el gobierno del Estado dice, "yo no tengo dinero, pero les hago una propuesta para conseguir un financiamiento para liquidar esto, estas prestaciones, ya es una propuesta clara y podríamos determinar en que fecha se pagaría y si se podría considerar en proceso de ejecución, pero ahora no hay nada, entonces, yo les pediría de que aclararan esto y a la mejor, desde el dictamen anterior, si nos hubiesen aclarado, de donde se va a pagar a la mejor los hubiéramos dado por hecho y hubiéramos entrado también con el voto a favor, pero hasta ahora no tenemos nada claro. Entonces, si alguno de ustedes tiene la respuesta a esto, les agradecería que nos los informe.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Roberto Alcaraz Andrade.

DIP. ALCARAZ ANDRADE. Con su permiso Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Que lástima que estemos llegando a este nivel, aquí en el Congreso del Estado, sobre todo con los compañeros de Acción Nacional, que me queda claro que para ellos la justicia tiene un precio y es económico y lo están diciendo aquí, porque exigen el pago, no obstante las pruebas que se han presentado. La invitación fue clara del Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, de que se vea el fondo del asunto de un juicio que emitió el Ejecutivo del Estado y que falsa moral, porque entonces ya ahora si me clarifique y quiero citar que en el Estado de Jalisco, hubo malversación de fondos, malos manejos por municipios como el de Zapopan, o como por la primera Presidenta del DIF municipal que entonces, creo entender que hubo un costo de la justicia, la mayoría de acción nacional en el Congreso, absolvió y aprobó a favor de los inculpados. Yo los invito para que en Colima actuemos en congruencia y con responsabilidad, que veamos el fondo como dijo el Diputado Marcelino Bravo, que veamos el fondo y el sustento del dictamen presentado por el Ejecutivo del Estado. Aquí están los documentos, aquí esta para el que tenga dudas que lo analice, además fue clara la exposición de motivos y la fundamentación de los dictámenes que aquí fueron presentados. Yo los invito la verdad en que en Colima, la justicia no tenga un costo, sino más bien que tenga una realidad y que esta es, aquí esta. Muchas gracias.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado José Mancilla Figueroa.

DIP. MANCILLA FIGUEROA. Con su permiso Diputado Presidente de la Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Miren, yo no soy experto en leyes, pero intuyo, primero que nada el asunto que nos, que estamos tratando aquí, que esta ajeno el Congreso en este asunto que nos mandan aquí, esta ajeno a la actuación del Ejecutivo o de allá del Poder Judicial. Yo lo que veo aquí es la repetición de una película, que desde 1997 el bloque PAN-PRD, inició y que es la causa de todas las cuestiones que están aquí, de que tengamos que pagar, que el pueblo tenga que pagar la situación que esta preveleciendo aquí, tanto lo que se tiene que, nos esta obligando la Suprema Corte, eso es lo que yo veo. El costo político para el Congreso, para los Diputados, el costo político de credibilidad en nuestra actuación, nos estamos metiendo en una retórica o se están metiendo en una retórica y en un protagonismo y una ligereza de la cual yo no quiero ser participe, si. Entonces, yo creo que debemos remitirnos a la historia, en este caso, yo me estoy remitiendo a la historia, y en última instancias, si tenemos que buscar a un culpable o a un responsable aquí que a veces se maneja muy ligeramente que es responsabilidad del Ejecutivo y que es responsabilidad de fulano y que es responsabilidad de que ustedes no están aquí, que la Ley y que toda una serie de cuestiones y buscándole dese la confrontación y buscando que vamos a hacer y que vamos a decir,

buscando aquí los argumentos y aquí a veces sin ningún fundamento, sí, y supuestamente nos sentimos satisfechos por la supuesta fundamentación legal que le estamos llamando. Yo la mera verdad que hago una invitación, no quiero ser protagónico por supuesto, pero yo si les pido a todos ustedes, sí, y si vamos a buscar un responsable, yo lo buscaría en la anterior Legislatura y lo buscaría y eso es lo que yo no quería estar comentando aquí, digo, ¿por qué?, porque lo que nosotros tenemos que hacer es aprobar o desaprobamos el dictamen y los elementos están ahí, debemos abocarnos a estos elementos, si ellos son culpables, olvídense, es más, me da la impresión a mí, por ejemplo que el PAN esta terco, obsecado, los de la fracción, a defender a ellos así, a ellos y esa es la impresión que les tan dando al pueblo, o sea, que están tratando de defender a alguien que ahí esta la prueba. Entonces yo los invito pues a que reflexionemos seamos más sensatos, yo soy impulsivo, verdad, pero que la mera verdad que hoy, de tanto oír, tenemos tanto tiempo, yo creo que también tienen que atender a su familia, tienen que hacer toda una serie de cosas y que los hemos dejado, los hemos desatendido por nuestro trabajo. Entonces, yo si quiero, con todo respeto, por supuesto, que reflexionemos llevemos a cabo, votemos y tranquilos, si a consciencia consideramos que esos no son culpables, pues voten en contra, voten en contra, eso no estan juzgando he, yo les hago esta atenta invitación a todos. Muchas gracias.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Adrián López Virgen.

DIP. LÓPEZ VIRGEN. Con su permiso Sr. Presidente. Una vez más los compañeros de oposición Acción Nacional, principalmente, están obsecados en defender lo indefendible. En donde lo más importante, vuelvo a reiterar a ustedes es la situación económica. Por alusión a la Comisión que representó, ojalá y después de dar respuesta a las interrogantes aquí expresadas por el compañero Fernando, puedan revalorar su voto, como bien lo dijo, que después de darle esa explicación, después de dar la información pudieran revalorar el voto y que pudieran hacerlo en el sentido que lo dijo. Voy a permitirme leer una información que me hacen llegar como Presidente de la Comisión, firmada por la Directiva del Congreso. Diputado Adrián López Virgen, Presidente de la Comisión. En sesión pública ordinaria celebrada el día de hoy, se acordó turnar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis respectivo, el oficio número DGG/634/00, de fecha 13 de noviembre del año en cursos, suscrito por el Lic. Fernando Moreno Peña, Gobernador del Estado, mediante el cual comunica que no existe partida presupuestal, ni fondos disponibles para cubrir en el presente ejercicio fiscal, el pago de la remuneraciones decretadas por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los amparos de revisión 2021/99, 2083/99, 2130/99, 2185/99 Y 2195/99 por lo que para estar en posibilidad de dar cumplimiento a dicha ejecutoria, que en el proyecto del presupuesto de egresos del gobierno del estado de colima, para el ejercicio fiscal del año 2001, se incluirá una partida específica conforme a la cual se asignarán los recursos para cubrir a los quejosos las remuneraciones señaladas. Lo anterior lo hacemos de su conocimiento para todos los efectos legales correspondiente. Queda claro que a esta Soberanía le corresponderá aprobar los recursos que vengan sigandos para tal efecto en el poroyecto de presupuesto para el año 2001. Bien lo, bueno y otro de las interrogantes que mencionaba el compañero Fernando era el de que por que si habían sido que intervinieron en la desviación de los fondos, los demás Magistrados, quiero recordarle compañero Fernando que el dictamen debe de ser personal y el que esta en discusión en estos momentos por, en cumplimiento de la Suprema Corte de Justicia, esta el del Lic. Enrique de Jesús Ocón Heredia, es cierto, en el dictamen técnico, que emite la Contaduría Mayor de Hacienda que entró el 16 de diciembre de 1999, aprobación del pleno y que este no fue aprobado, incluye el pleno que en ese entonces estaba integrado. Quiero decirles al público en lo general, que bien lo decía el Lic. Enrique de Jesús Ocón Heredia, que el día de hoy, en el periódico en el Noticiero, el día de hoy, la fracción panista que la posición de ustedes, iba a ser fuerte, categórica, en ese sentido, creo que queda muy claro para el pueblo de Colima, a que intereses se están sirviendo y están defendiendo. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Xavier Maurer Ortíz Monasterio.

DIP. MAURER ORTÍZ MONASTERIO. Con su permiso Sr. Presidente. El compañero Marcelino, nos invitó a entrar al fondo del dictamen, y nos hubiera dado mucho gusto hacerlo, nosotros pedimos desde el inicio de la sesión que las cosas se hagan en orden y si hay un ordenamiento de la Suprema Corte de Justicia, que dice en que orden se debe de hacer y dice muy claramente, una vez cumplido, hecho lo anterior, se procederá al dictamen del

gobernador, si ustedes hubieran cumplido el orden, podríamos entrar el fondo, no tiene caso discutir de fondo, lo que de suyo no es válido jurídicamente ahorita, porque la Suprema Corte de Justicia, lo dice que eso no se puede hacer antes de haberse hecho lo anterior. Esa es la razón, por otro lado, es de llamar la atención, no lo tomaría en cuenta pero por la argumentación que han utilizado, nos invitan a discutir y en su dictamen dicen que es indiscutible, en varios de los párrafos, si es indiscutible no sabría yo para que discutir. El día en que ustedes hagan las cosas en orden tal y como deben de hacerse, cumpliendo leyes, reglamentos y acatando órdenes de la Suprema Corte de Justicia, con mucho gusto discutiremos fondo, mientras tanto no tiene caso discutir ilegalidades. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros. Creo que esta Legislatura tiene una gran oportunidad de hacer una legislatura gloriosa de pasar a la historia para bien y no para mal como la anterior. Creo que si el mismo Gobernador haciendo uso de sus facultades, esta proponiendo de alguna manera la limpia, que aunque digamos que es de otro poder, pero es su facultad, como decía el Diputado Marcelino hace un rato, es facultad del Gobernador, la remoción de los Magistrados y la ha estado fundamentando. Creo que deberíamos pues de aprobar este proyecto que presentan las comisiones, para pasar a la historia. Quiero recordarles también que hay un dicho que "Zamora no se conquistó en una hora", si hoy tenemos la posibilidad de iniciar con tener un poder judicial de calidad, es la oportunidad, yo en mi exposición anterior, también señalé que aquí hay más elementos que el propio gobernador nos da, y quiero decirle que no es el Procurador, no es la opinión del Procurador, son expedientes que según me dicen por ahí están y que aquí están citados, son expedientes en los cuales intervinieron los Magistrados, por ello, yo creo que es muy superficial la opinión de que, porque el Procurador dijo que esto y que aquello, no, no es el Procurador, son los expedientes que envía el Procurador en su calidad de representante social. Es el que representa a la sociedad, en esa calidad el aporta esos elementos y no el es, quien esta juzgando de alguna manera, el actuar de los Magistrados, creo que el propio expediente al interior esta diciendo lo que esta pasando ahí. Por ello, compañeros los invito a que aprobemos este dictamen.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Agustín Martell Valencia.

Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Diputados. El juicio valorativo que en este dictamen hace el Gobernador del Estado, es en cumplimiento a una ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para quien entiende de cuestiones de tipo legal, sabe que si esta en vías de ejecución el pago a estos Magistrados, bueno, pues el Gobernador esta cumpliendo definitivamente con la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero quien no quiere aceptarlo, bueno, pues no quiere estar de acuerdo con, no quiere estar de acuerdo definitivamente con los dictámenes que son propuestos, porque de veras que tiene razón el compañero Joel Padilla, tenemos la gran oportunidad de hacer una Legislatura que deje constancia histórica de su actuar, a mi me ha dado mucho gusto cuando aquí hemos tenido puntos de acuerdo importantes y sobre todo cuando benefician, desde luego a la sociedad, como es el que presentara nuestro compañero Antonio Morales de la Peña, como el que al inicio y no se porque no se concluyó de Jaime Sotelo, en cuanto a la cuestión del movimiento del '68, y otros puntos de acuerdo de Nabor Ochoa López, que de veras que nos ponen muy bien ante la sociedad colimense. Me da, me causa asombro y yo no voy a decir, de que partido, porque quiero ser muy respetuosa, para mi todos son Diputados de esta Legislatura, pero yo no se de que partido son actualmente los Presidentes Municipales, el Presidente Municipal de Villa de Alvarez y de que partido era hace algunos meses que el Tribunal Colegiado de Tercer Circuito de Materia Laboral, determinó se reinstalaran los trabajadores y resolvió le pagaran los salarios caídos. Quiero decirles a todos ustedes que a la fecha todavía no se ha cumplido con esa disposición.C.D.C..... yo no se quien era Presidente Municipal en Comala, y también hay una resolución de tres compañeros trabajadores que resolvió reinstalarlos y efectuara el pago correspondiente de los salarios caídos y es fecha que todavía no se ha cumplido. Yo no quiero definitivamente, conflictarme con nadie, quiero que hagamos una labor legislativa en beneficio de Colima. Me parece que es el principio, esos dictámenes de una limpia de la Administración pública. Yo creo que si normamos ese acuerdo el día de hoy, podemos ponernos de acuerdo para continuar, pues desde luego, con la Comisión de

Responsabilidades, al cumplimiento de todas las obligaciones, de todos los funcionarios de la Administración pública. Es cuanto compañeros Diputados.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Jaime Enrique Sotelo García.

DIP. SOTELO GARCÍA. Con su permiso Sr. Presidente. Aquí estamos como, mi punto de vista el mundo al revés, no, la verdad y se los digo con sinceridad, quienes estamos impulsando que se lleve un proceso ordenado y metódico, es para evitar dar la posibilidad de que un Magistrado con los supuestos que aquí se dicen, puede ser ratificado. El Lic. Rentería que ya aquí se hizo la evaluación a favor, tiene todo el derecho de ampararse y según comentarios, tiene grandes posibilidades de ganar ese amparo. Entonces, lo que no queremos es que pase eso en este caso, o sea, nosotros a contrario de lo que ustedes están diciendo de que estamos o queremos defender a estos Magistrados o que no le queremos entrar a esta piedra de los sacrificios, no, no es eso. Miren en el caso de Ocón Heredia, lo anterior lleva a esté órgano colegiado a confirmar la concesión del amparo quejoso por violarse en su perjuicio los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, aquí estamos haciendo, bueno aquí se esta haciendo lo mismo, y miren, presuponiendo que esta en vías de ejecución el pago de los salarios caídos, también podemos hacer lo mismo con esta evaluación, que este en vías de ejecución y que las Comisiones respectivas, respeten el derecho de audiencia en este caso, del Lic. Ocon Heredia, para el desahogo de las pruebas, porque no podemos bajo ningún argumento, declararlos culpables sin antes escucharlos, yo insisto, lo que se menciona aquí, los tres elementos de evaluación, los ocho expedientes remitidos por el Procurador de Justicia, el rezago de tocas y finalmente el uso de los recursos económicos generados por los intereses de las fianzas, tienen derecho a defenderse, porque no es únicamente lo que dice el gobernador en su evaluación es la verdad legal, eso es absurdo, que el gobernador tiene la verdad legal, no es cierto, si. Ellos tienen que ser vencidos en derecho de audiencia, si, ellos tienen que ser, o al menos, en el caso de Ocón, porque en el caso de Rentería, ya, el ya puede recurrir a las instancias jurídicas que más considere adecuadas, aquí no. por eso, si esas cosas son ciertas, lo que estamos aquí haciendo es propiciar que el compañero Lic. Rentería se ampare, perdón Ocón se ampare y pueda quedar otra vez de Magistrado, eso es lo que no queremos, entonces, por eso, si le entráramos a fondo, pues empezariamos a cuestionar si efectivamente la Procuraduría tiene facultades y aquí en la denuncia penal que enderezaron contra ellos del 22 de julio, pues el Agente del Ministerio Público, aquí argumenta que no tienen derecho a cuestionar sus actos y ahí se esta dando el derecho de defensa, aquí tenemos que hacer lo mismo, porque efectivamente no somos aquí expertos en cuestiones jurídicas, pero todo lo que hagamos si tiene efectos jurídicos, verdad, todo lo que hagamos tiene efectos jurídicos, por eso hay que cuidar el proceso, no hay que desesearlo más de lo que ya esta. Por eso insistimos si ya esta en procesos de vías de ejecución, los procesos de pago de los salarios caídos, pues también que esta evaluación este en proceso de evaluación y oigámoslos la Comisión integrados, las comisiones conjuntas, desahogemos y ya con todo el veredicto, entonces si, le entramos a la fondo a la discusión. Es cuanto.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval.

DIP. BRAVO SANDOVAL. Bueno, creo que ya hemos escuchado algo ya mas centrado. Ya salió en defensa de uno de los Magistrados el compañero Sotelo, ya dijo, bueno, pues hay que darle garantía de audiencia, quiere decir que entonces si ya podemos entrarle a la discusión, que bueno, que ya estamos fijando un poco la litis, el debate, que bueno que ya sale en defensa también, pues para ver en que términos pudiéramos entendernos. También me extraña, por otra parte, el razonamiento del compañero Diputado Maurer, que dice, por un lado que nos apeguemos a derecho pero que, como dice el dictamen que es indiscutible, pues que no lo discutamos, entonces ya, de plano ya no se ni para donde se esta teniendo la perspectiva de las cosas. Por supuesto que nos estamos ciñendo a derecho, el artículo 93, nos dice que debatamos, que discutamos el dictamen y que después pasemos a votación, pero si no le quieren entrar al estudio, pues yo le tomo la palabra ya, pero no se si ya se pusieron de acuerdo en el bloque, que tienen, defender o no, si entramos a la defensa de Rentería o entramos a la defensa de Ocón, pues vamos entrándole a esto no, o si no, si acá el compañero dice que no lo discutamos, pues ya vamos sometiendo a la discusión, Sr. Presidente, porque no se ha puesto de acuerdo aquí los compañeros. A mi me queda muy claro que la fracción del PAN, en voz del compañero Maurer, no quiere entrar al estudio, quiere seguir solapando esta situación y pues lo vamos a dejar así, para que quede ante la responsabilidad en esa oposición

responsable la responsabilidad de no querer entrar al estudio, a algo que nos interesa a la sociedad, que es precisamente la certidumbre jurídica. Y por otra parte, esperemos que el compañero Sotelo, pues ya entonces nos diga, en cuanto entremos a la cuestión del debate sobre la defensa que ha hecho, si no lo quisiera hacer, compañero Presidente, Diputado Presidente, ya con esa constancia y con esos argumentos que nos han manejando, yo le pediría que si no quieren entrar a debate, por las razones tan débiles que han esgrimido, pues entremos a la votación.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Morales de la Peña, por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, por la negativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Morales de la Peña, en contra.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Alcaraz Andrade, a favor.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Velez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MORALES DE LA PEÑA. Informo a la Presidencia que hay 14 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. ALCARAZ ANDRADE. Y ocho en contra.

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado por mayoría el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, relativos a Asuntos Generales, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado José María Valencia Delgado.

DIP. VALENCIA DELGADO. Con su permiso Diputado Presidente. Ante una solicitud que nos hiciera el Director del Tecnológico de Colima, en vías de cumplir 25 años, 25 aniversario de esa institución, nos solicita a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, de que pudiéramos en esta Legislatura, decretar el año 2001, como el año del tecnológico. Quiero presentar entonces a esta Asamblea, un proyecto de decreto, que lo pondría a consideración para que pase a comisión y en una próxima sesión pudiera darse el dictamen correspondiente por la Comisión. José María Valencia Delgado, Diputado integrante de la Quincuagésima Tercera Legislatura Constitucional, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículo 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 63 y 67 de su Reglamento, y considerando JOSE MARIA VALENCIA DELGADO, Diputado integrante de la LIII Legislatura del Estado de Colima, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción I, 85, 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 65 y 67 del Reglamento de dicha Ley; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que dentro del contexto educativo nacional, hace 52 años surgió el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, con el propósito de llevar la educación de este nivel a todos los jóvenes de la Nación, en aras de apoyar la industrialización de las diversas regiones y ofrecer servicios de ingeniería y desarrollo tecnológico.

SEGUNDO.- Que como producto de ese afán educativo, hace 24 años fue fundado el Instituto Tecnológico de Colima, plantel educativo que se vino a sumar a los que a la fecha constituyen el Sistema Nacional, conformado por 148 instituciones de educación superior tecnológica, apareciendo como una opción en materia de educación, para la juventud colimense y constituyéndose como una institución pública comprometida con la formación de profesionistas de alto sentido humano, previstos de conocimientos, habilidades y destrezas de vanguardia para resolver los retos que el desarrollo de la sociedad colimense le presenta.

TERCERO.- Que a lo largo de su historia educativa, el Instituto Tecnológico de Colima ha entregado a la sociedad 2106 profesionistas egresados de las seis carreras de licenciatura y de la maestría que actualmente se imparte en dicho plantel, la mayor parte de esos profesionistas se han incorporado exitosamente a la vida productiva de nuestra Entidad con un alto sentido ético en el ejercicio de su profesión.

CUARTO.- Que, además, el Instituto Tecnológico de Colima ha sido una institución de educación superior que se ha preocupado por promover el cambio social, la modernización y el desarrollo, a través de una diversidad de programas y acciones que ha venido implementando con el devenir del tiempo.

QUINTO.- Que el Instituto Tecnológico de Colima es, por todo lo expuesto, una institución que propugna por el mejoramiento de las condiciones que identifican a nuestra sociedad, circunstancia por la que se estima adecuado conmemorar el 25 aniversario de su fundación, mediante la implementación de una acción legislativa adecuada para que la población en general se sume a dicho acontecimiento. En tal virtud, presento a la consideración de la Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de

DECRETO NUM.QUE DECLARA EL AÑO 2001, COMO AÑO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA.

ARTICULO PRIMERO.- Se declara el año 2001, como INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA". **ARTICULO SEGUNDO.-** La papelería oficial que durante el próximo año expiden las dependencias centralizadas y organismos descentralizados de los Gobiernos estatal y municipales de nuestra Entidad, deberán contener al final, en la parte inferior de las hojas, la leyenda: "2001, AÑO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA".

T R A N S I T O R I O S

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", El Gobernador del Estado dispondrá se duplique, circule y observe. Dado en Palacio Legislativo, en la Ciudad de Colima, Colima, a los días del mes de del año dos mil. Atentamente. **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.** Colima, Col., a 16 de Noviembre de 2000. **EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE. DIP. JOSE MARIA VALENCIA DELGADO.**

DIP. PDTE. VELEZ MORELOS. Instruyo a esta Secretaría para que lo turne a la Comisión Correspondiente y le den el trámite. Algún otro compañero Diputado desea hacer uso de la palabra. En virtud de que ya no hay ninguna otra intervención, de conformidad al siguiente punto del orden del día, se cita a todos ustedes señores Diputados, a la próxima Sesión Ordinaria a celebrar el día 23 de noviembre del presente año, a partir de las once horas. Finalmente agotados todos los puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil. Agradeciendo a todos ustedes su puntual asistencia.